

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 120
Lunes 2 de marzo de 2026

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 120
Lunes 2 de marzo de 2026
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Jiménez Siles, Gilberth Adolfo
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Méndez Gamboa, Rosaura
Nájera Abarca, Paola	Rivera Soto, Kattia
Barrantes Chacón, Alexander	Rojas Guzmán, Pedro
Morales Díaz, Manuel Esteban	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga Lidia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Alvarado Muñoz, Fabricio	Moreira Brown, Katherine Andrea
Segura Gamboa, David Lorenzo	Padilla Bonilla, María Marta
Brown Young, Rosalía	Pacheco Castro, Alejandro José
Feinzaig Mintz, Eliécer	Alvarado Bogantes, Horacio
Cambroner Aguiluz, Kattia	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Robles Obando, Carlos Andrés
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Arias Sánchez, Rodrigo
Izquierdo Sandí, Óscar	García Molina, Carlos Felipe
Larios Trejos, Alejandra	Navas Montero, Gloria
Vargas Serrano, Danny	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 119 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026.....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
SEGUNDA PARTE.....	44
DISCUSIÓN DE PROYECTOS.....	44
PRIMEROS DEBATES.....	44
EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ).....	44
EXPEDIENTE N.º 23.429, REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS	82
EXPEDIENTE N.º 23.485, LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL.....	82
EXPEDIENTE N.º 25.079, HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN, REFORMA A LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS	83
EXPEDIENTE N.º 24.477, REFORMA DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY N.º 9342, DEL 3 DE FEBRERO DE 2016	106
ANEXOS	113

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados; al ser las catorce y cincuenta y nueve y con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 120.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 119 DEL
26 DE FEBRERO DE 2026

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 119 del 26 de febrero del 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Padilla Bonilla, María Marta por un plazo de cinco minutos.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Buenas tardes, señor presidente.

Después de más de siete décadas de vida y varios años en esta Asamblea Legislativa, he comprendido que las naciones no se definen por lo que proclaman, sino por su capacidad de anticiparse a las transformaciones estructurales que ya están en marcha.

Costa Rica atraviesa una transición demográfica profunda, vivimos más años, nacen menos niños; en menos de una década tendremos más personas en edad productiva que cada persona mayor.

Hacia el 2035 esa relación será aproximadamente de tres a uno; nuestra pirámide poblacional ya no se ensancha en la base, comienza a invertirse. Esto no es un dato anecdótico, es un dato estructural.

El envejecimiento poblacional no es una crisis, es un logro del desarrollo humano. Pero cuando un logro no se planifica puede traducirse en presión sobre pensiones, sobre salud, sobre finanzas públicas, no es el envejecimiento lo que pone en riesgo a un país, es la improvisación frente al envejecimiento.

Si no ajustamos nuestra política pública aumentará la presión sobre los sistemas de protección social, mientras disminuye proporcionalmente la población en edad productiva. Esa ecuación sin visión estratégica no es sostenible, pero también podemos optar por una decisión distinta.

Podemos reconocer que la longevidad representa capital humano acumulado, representa experiencia, representa reconocimiento, representa conocimiento, representa redes, representa capacidades productivas.

La economía plateada no es un nicho, es una visión integral de desarrollo que entiende la transición demográfica como una oportunidad económica y social. Implica promover iniciativas productivas, emprendimientos en todas las etapas de la vida, potenciando especialmente el talento y la experiencia de las personas mayores bajo modelos económicos, sociales y ambientalmente sostenibles e inclusivos.

Implica reducir brechas digitales financieras, implica fortalecer la salud preventiva y los sistemas de cuidado, implica diseñar ciudades accesibles y entornos intergeneracionales que favorezcan la productividad. No se trata de asistencialismo, se trata de integración productiva, con esta convicción impulse el expediente 24.604, proyecto respaldado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y apoyado por más de veinte diputaciones de distintas fracciones.

Los aportes y las mociones presentadas en el proceso legislativo fueron analizadas e incorporadas en el texto sustitutivo, en la medida que fortalecían su contenido técnico y su coherencia normativa. Este trabajo en conjunto permitió consolidar una propuesta más sólida, más integral y mejor

articulada con la realidad demográfica que enfrentamos. En este momento la decisión que tenemos por delante no es si el país envejece, eso ya está ocurriendo, ya lo vemos.

La decisión es si vamos a anticiparnos a reaccionar o vamos a reaccionar tarde, si vamos a convertir la longevidad en dinamismo productivo o en presión acumulada.

La política pública responsable no se diseña para el próximo titular, se diseña para la próxima década. Y la década que inicia estará marcada por el cambio demográfico; ignorarlo sería una omisión histórica. Prepararnos es un acto de responsabilidad, es una decisión de Estado, es una decisión país que está en nuestras manos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señores diputados, diputadas, ciudadanos que nos siguen en las diferentes plataformas y redes sociales.

Como ustedes saben, desde hace ya más de dos años hemos venido hablando del tema de la devolución del ROP, en donde, sin duda alguna, las modalidades que se han aplicado y previo al año 2021 que permitía que se retirara el ROP en cuatro tractos no provocó ningún desequilibrio, ningún desfinanciamiento, ni un alza de intereses, ni inflación, como se ha pretendido señalar.

Pero lo cierto del caso es que la falta de acción o inacción de esta misma Asamblea Legislativa hoy nos lleva a discusiones sin fruto. Hoy estábamos convocados los señores diputados y diputadas a una mesa de trabajo, los de la Comisión de Asuntos Sociales, y lamentablemente solo doña Rosaura se hizo presente.

Como coordinadora, ella ha sido una persona responsable, ha dado el espacio y ha buscado el profesionalismo. Yo la felicito, doña Rosaura, por su

actitud y su forma, pero no podemos quedarnos callados ante la irresponsabilidad de los compañeros que tenían que cumplir con los costarricenses.

Bueno, doña Gloria, si usted tiene una excusa, dela pública.

Hoy había un compromiso para que todos estuviesen y pudiésemos llegar, ojalá, a definir el plazo, la forma, las condiciones, y todos somos conscientes de que estamos buscando un proyecto país, un proyecto que venga a generarles las condiciones a nuestros adultos mayores.

Yo no sé si ustedes han visto las personas que llegaron hoy de Limón, de Puntarenas, de Guanacaste, de Heredia, de Cartago, de San José, de todas las provincias.

Y eso que dicen que es que va a haber retiros masivos, no, señores. Miren, en la historia que hemos tenido, el seis punto cinco por ciento hizo un retiro con expectativa de vida, un veintiuno por ciento con renta permanente, un sesenta y siete por ciento conforme a los montos o los plazos cotizados, y un cinco punto treinta y cinco por ciento en un retiro programado. Pero lo más triste de esto, más triste, señores diputados y diputadas, véanlo ustedes, son las cifras, que son alentadoras, por supuesto.

El año pasado, a enero de 2025, teníamos doce punto siete billones; a enero de 2026, tenemos catorce punto cinco billones, o sea que el monto creció entre rendimientos, intereses y aportes, etcétera, uno punto siete billones en un año, lo que provoca esto, en promedio, ciento cuarenta y seis mil millones.

¿Saben cuánto representarían doce mil trabajadores que se puedan pensionar y si fuese que todos, todos, retiraran el ROP completo, en una modalidad de veinticuatro o treinta y seis meses, como queramos definirlo? Ellos, en el año, estarían retirando doscientos cuarenta y siete mil, cosa que esa hipótesis, o que ese caso, nunca se va a dar, porque el cien por ciento de las personas no tienen las mismas necesidades.

Algunos aplicarán a una modalidad que les rinda mayor rendimiento, otros a la renta, otros a otro tipo de expectativa de vida, etcétera. Entonces, lo cierto del caso es que, ¿por qué las operadoras no dan la información?

Hoy le he presentado un recurso de amparo a la Supén, porque desde el año pasado vengo pidiendo información, y nos llevan ahí, y no nos brindan la información. Así es que espero ahora que, con la Sala Cuarta, ellos

entiendan de que la información debe ser pública y debe estar a disposición para que nosotros también tengamos los elementos necesarios y les demostremos no solo a las operadoras, sino a todo el país de que la realidad que hoy se tiene es una muy distinta a la que se ha querido engañar y mentir.

Pero más allá también quiero decirles que previo a las elecciones, todas las facciones, o prácticamente todas, solo la de la Unidad no, tengo que reconocerlo, señalaban que estaban de acuerdo en retirar el ROP.

Bueno, señores, yo les pido que asumamos ese compromiso, que asumamos un compromiso con una propuesta integral, real, no transitoria, como lo han querido hacer algunos, porque esto no es pasar la pelota y el problema para las futuras legislaturas. Es resolver el problema en forma integral, como debe ser, con el profesionalismo, con la honestidad y con la responsabilidad.

Así es que yo les hago un llamado vehemente a los señores para que retomemos estas mesas, para que definamos esto y no le demos más largas.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, por cinco minutos.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputados.

La semana pasada inició la comisión encargada de analizar la reforma al artículo 30 constitucional referente al acceso a los departamentos administrativos y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Esto no es una reforma decorativa ni simbólica, estamos ante el fortalecimiento de uno de los pilares esenciales de toda democracia moderna: el derecho ciudadano a la información pública.

El expediente 23.420 lo presentamos en octubre del 2022. Desde el inicio de mis funciones como diputado, le di prioridad a un tema fundamental para nuestra democracia, se trata de la reforma al artículo 30 constitucional, con el propósito de garantizar de manera clara, expresa y acorde con los tiempos actuales, el acceso a los trámites administrativos y al ejercicio pleno del derecho a la información pública.

La transparencia no es una concesión del Estado, es una obligación, es un derecho que les pertenece a todos y todas los ciudadanos. Una democracia consolidada no se construye en la opacidad, sino con instituciones abiertas, información accesible y ciudadanía empoderada.

El acceso a la información pública permite fiscalizar la gestión pública, previene la corrupción, fortalece la rendición de cuentas y, sobre todo, genera confianza en nuestras instituciones públicas.

Hoy, cuando el ciudadano exige gobiernos más transparentes y eficientes, esta reforma constitucional viene a cerrar vacíos, actualizar el marco jurídico y reafirmar un principio que debe ser inquebrantable: la información pública le pertenece al pueblo de Costa Rica y no a las instituciones.

No se trata únicamente de abrir puertas físicas en los departamentos administrativos, se trata de abrir puertas institucionales, digitales y culturales hacia una administración pública moderna, accesible y responsable. Con esta reforma se garantiza el derecho de acceso a la información pública sobre asuntos de interés general bajo los principios de transparencia y publicidad, siendo el Estado responsable de asegurar su cumplimiento.

Se establece que toda información en poder de los jerarcas y entidades que administren fondos públicos es, por regla general, pública, salvo aquella que, por disposición legal expresa, sea declarada reservada o confidencial. Este derecho se ejercerá sin necesidad de acreditar interés alguno consolidado, así su carácter universal. Al mismo tiempo, se resguarda la vida privada y los datos personales conforme a la Constitución Política y a la ley.

De igual manera, el Estado deberá establecer mecanismos legales y administrativos que garanticen el acceso real y efectivo a la información pública, incluyendo la posible creación de órganos especializados e independientes, así como la modernización y unificación de sus plataformas tecnológicas.

También se reafirma la garantía plena de la libertad de expresión y de prensa, y el derecho de todas las personas y de los medios de comunicación a buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio. Fortalecer el artículo 30 constitucional en la democracia costarricense.

Compañeras y compañeros diputados, esta reforma responde a una necesidad estructural del país y cuando se trata de democracia, no hay espacio para diferenciar. Todavía tenemos la oportunidad de dar un paso

firme hacia una Costa Rica más abierta, más proactiva y más transparente. Por eso, les hago un llamado a respaldar esta reforma constitucional y a enviar un mensaje claro al país: en Costa Rica, la información pública es un derecho y no es un privilegio.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Bueno, vamos a continuar.

Sigue en el rol la diputada Delgado Ramírez, Carolina, pero no se encuentra presente.

Entonces, tendría la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio, por cinco minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Para nadie es un secreto el desorden que vive Costa Rica con respecto a la crisis de movilidad y del transporte público, una crisis que tiene múltiples causas y también múltiples responsables.

Y, ojo, nadie está diciendo que sea fácil. Este diputado, mi fracción, la diputada Alfaro, días atrás, hemos presentado iniciativas para resolver esta situación. Sin embargo, lo que agrava esta problemática es indudablemente la inoperancia, la negligencia y la permisividad institucional.

Aquí sí hay una red de cuido, aquí sí hay ticos con corona. Por ejemplo, el CTP autorizó hace unos días a que empresas autobuseras reduzcan sus unidades y sus horarios para que no dejen botadas las rutas. Y siguiendo con el Consejo de Transporte Público, su inacción y su permisividad ante aquellas empresas que brindan un servicio de autobús deficiente, por no utilizar una palabra más fuerte.

Hace unos días denuncié cómo, según un informe del año pasado emitido, la empresa Lumaca operaba con la mayoría de sus unidades en defectos mecánicos. Este informe lo conseguimos porque estuvimos insistiendo e

insistiendo desde el 2024 sobre estas deficiencias en el servicio brindado. Obligamos al CTP a que le pusiera atención a Lumaca y a sus múltiples irregularidades. Y es que la constante con el CTP ha sido la lentitud con la que se han comunicado con nosotros.

Pero esto no es solo con Lumaca. En mi despacho damos seguimiento a irregularidades en el servicio de autobuses de empresas como Transtusa o las rutas de San Pablo de Oreamuno o de Santiago de Paraíso. Con todas se repite esta tónica del CTP: respuestas que tardan meses en llegar y que llegan de forma incompleta, se comprometen a compartirnos información y no lo hacen si no es bajo presión.

Por ejemplo, el pasado 24 de febrero nos informaron que la Junta Directiva conoció un nuevo informe más actualizado sobre lo de Lumaca. Pero adivinen, no nos lo pasaron. Pareciera que el CTP tiene afán porque desconozcamos lo que realmente está pasando.

Después de que denunciemos la situación de Lumaca, los personeros de la empresa publicaron una aclaración en que dicen que tenemos información desactualizada y que ya han cambiado veinte unidades nuevas.

Pues ya tenemos el informe de este año. ¿Y qué dice? Y debo decirles, diputados, que este informe no lo tengo porque me lo haya pasado el CTP, fue gracias a terceros que llegó a mi despacho.

Y pues, bueno, ¿qué dice este informe? Que veintidós de las veinticuatro unidades analizadas en el predio presentan defectos mecánicos. Por ejemplo, en la unidad placa CB3178, al momento de la inspección, se reportan fallos como: no cierra la puerta del motor, compuerta lateral peligro de desprendimiento, fuga de aceite motor. Y así, otros ejemplos de las unidades.

Nos alegra que estén renovando las unidades, señores y señoras de Lumaca, pero veinte unidades son claramente insuficientes, según los datos que estamos viendo.

La mayoría de las personas usuarias están viajando en unidades que son riesgos para su vida y para los mismos choferes, un lamentable hecho que puede costar la vida de personas.

No nos mencionaron los buses que se incendian. Dejen de burlarse de la gente. Estos cambios no han sido por voluntad de mejora, sino por las

constantes denuncias ciudadanas de medios de comunicación y del control político que hemos hecho.

La crisis de movilidad nos quita tiempo, nos quita vida, nos quita calidad de tiempo con nuestras familias. Es necesario reformar el modelo del transporte público, porque es un derecho la movilidad. No merecemos más comunidades aisladas.

Diputadas y diputados, presidente Chaves, si usted quiere salir por la puerta de adelante, deje la red de cuido que permite el CTP a los ticos de a pie que usted dice defender.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Diego, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Córdoba Serrano, Cynthia.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Mandarle un saludo a la diputada Córdoba que tuvo que ser sometida a una cirugía el fin de semana. Esperemos que se recupere pronto.

Vean, estos días que anda uno en carretera, donde se mueva, hasta un domingo —y se los digo porque ayer fui a visitar a mi madre— y de ida hacia Palmares, unas presas impresionantes, y de regreso no hay nada que envidiarle a un lunes, un martes, un miércoles, un jueves o viernes, que son días terribles de muchas presas.

Y cuando uno anda en carretera y se da cuenta lo insoportable que es esto, y aquí hay muchos compañeros que vienen de zonas más allá de Alajuela, más allá de Cartago, los que tienen que venir a San José o tenemos que movernos a San José, esas presas le quitan sentido a la tranquilidad, le quitan sentido a lo que uno tiene que realmente ser productivo cada día que se levanta, la motivación para ir a trabajar o cualquier actividad, ir a estudiar o lo que sea.

Yo creo que hay un antes y un después en la historia si queremos realmente que Costa Rica vuelva a tomar la senda, que Costa Rica vuelva a tener una visión donde las personas sientan que tienen vida, que tienen espacio, que realmente no están metidos en una olla de presión del tránsito de la infraestructura que no avanza.

¿Y por qué yo digo eso? Porque cuando hablamos de recursos, el país está muy limitado, muy limitado en recursos económicos y muy limitado en recursos que tienen que ver también con la legislación, la legislación que no nos deja avanzar, legislación que nos tiene realmente atados de manos. Y en ese contexto no podemos desarrollar la obra de lo que sea: escuelas, cárceles, aeropuertos, ya lo mencioné el otro día, y por supuesto la obra vial tanto de trenes como de carreteras.

Hemos presentado, y ustedes lo saben, y los costarricenses lo saben, es un proyecto de alianzas público-privadas para que realmente se haga un cambio sustancial del Consejo Nacional de Concesiones, que el privado y el público se sienten, el Estado se siente y tenga la posibilidad realmente de avanzar.

Yo les pido de verdad, porque sé que hay una fracción que no está muy convencida de esto, de que se siente con nosotros, ya se han pasado tres años esperando ese espacio para sentarnos y que realmente lo veamos por Costa Rica.

Pero, bueno, ahí está el proyecto, está de forma transparente a la luz para que se pueda revisar.

Y en el mismo contexto, en el mismo contexto tenemos el tema de expropiaciones. No hay forma de que se haga una obra completa si usted no tiene todos los elementos, todos los recursos, todos los espacios físicos que usted ocupa, llámese una propiedad, llámese un lote. Y esto no puede ser un freno, no puede continuar siendo un freno para el país y para la obra pública.

Les he dicho hasta la saciedad, pasamos de durar tres, cuatro, cinco años en un proceso judicial que al final le da la razón al Estado y le dice ahí está la propiedad, pues continúe.

Eso lo podemos convertir en meses, en meses, ¿Por qué en meses? Porque el proyecto cambia el contexto. Siempre mantiene temas de constitucionalidad, siempre protege al individuo, pero también en la generalidad de ese proceso tiene claridad que el interés público máximo es importante.

¿Qué tenemos de ejemplo? La ruta 32. ¿Qué tenemos de ejemplo? La ruta 35, que les ha costado tanto a los sancarleños, después de más de cincuenta años, tener esa obra realizada. Tenemos la ruta 27, y por supuesto,

doloroso para uno, porque lo mencioné al inicio de esta explicación, de esta disertación, la ruta 1, San Ramón-San José, que ha tenido miles de cambios. Ya suma años, y suma años, y suma años.

Vean, yo creo que tenemos que ser conscientes de que esas son obras que no pueden esperar más. Hay temas que no se puede quedar uno en parálisis por análisis, pero sí tiene que empezar a tomar acción.

Y los empréstitos que se estén sacando, por supuesto que los compañeros de esta Asamblea Legislativa tienen una discusión seria de temas de la tasa y temas de los procesos, y al final los vamos a apoyar. Y eso nos tiene que dar obra, nos tiene que dar obra que tiene que funcionarle al país, y es importantísima.

Pero quiero dejar un punto sobre la mesa, que me parece a mí, que aparte de todo lo que he dicho, es muy importante, y es el tema de ser visionarios. ¿Por qué visionarios? Porque hoy en Costa Rica se hace una obra, y el mantenimiento nos cuesta muchísimo, nos cuesta muchísimo.

Y cuando uno habla, por ejemplo, con pueblos como Zarcero, Poás y Sarchí, que no tienen ni siquiera una ruta de acceso, necesitamos ser visionarios. Necesitamos dejar en los proyectos de ley la visión de que en algunos casos las mociones definen, los proyectos definen mantenimiento, pero no definen inversión hacia futuro.

Inversión, darle ese espacio a la legislación, de que, si hay un pueblo que necesita un acceso, di ejemplos rápidos, tenga la posibilidad de que los recursos, por ejemplo, que se obtienen de los peajes, podamos invertirlos en esa obra, en esa preinversión, que lleguen a un banco de proyectos del Mideplán y que la obra al final de los tiempos pueda estar más cerca para los diferentes pueblos.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y las personas que siguen esta transmisión en la diferente plataforma.

Hoy conmemoramos trescientos dieciséis años de la llegada forzada de nuestros ancestros y ancestras africanas a las tierras de Costa Rica, y principalmente al pueblo tribal afrodescendiente de Cahuita, como resultado del naufragio de dos barcos esclavistas daneses el 2 de marzo de 1710.

Nos heredaron su espíritu de libertad, de dignidad sin límites y la responsabilidad de resguardar la memoria con la fuerza espiritual que sembraron en esa tierra y que sirven como abono para el futuro luminoso que construimos nosotros para toda la humanidad.

El día de ayer fuimos convocadas las mujeres afropolíticas y conformamos el grupo de las Guardianas de la Memoria, en un lugar sagrado donde hay un monumento donde se inauguró la puerta de la reunificación de África y su diáspora, en el marco del segundo decenio de la afrodescendencia declarado por Naciones Unidas.

Compañeros y compañeras, frente a las costas de Cahuita, una parte del horror del tráfico transatlántico se quebró. Y, en ese quiebre, en ese naufragio, muchas de esas personas tocaron esta tierra bendita y se quedaron aquí en condición de libertad y son ancestros de muchos afrodescendientes en nuestro país, porque los afrodescendientes no llegaron en el 19, llegaron en 1710.

Hoy más de tres siglos después sus descendientes estamos de pie. Hoy tenemos, levantamos un puente. Hoy tenemos cooperación, cultura y es por eso, compañeras y compañeros, que este día 2 de marzo sea recordado cuando llegaron los primeros africanos esclavizados.

Y en unos cuantos días les solicito el apoyo al expediente 23.903, la declaratoria del pueblo tribal en este Plenario legislativo.

Y es que estamos en el inicio de una justicia reparativa para nuestros ancestros y ancestras africanas y africanos que han dejado un legado en nuestro país y el tesoro que más tiene Costa Rica, que es el Caribe Sur, ahí fue donde sembraron su semilla.

Así que, por favor, compañeros y compañeras, no podemos dejar esta fecha pasar.

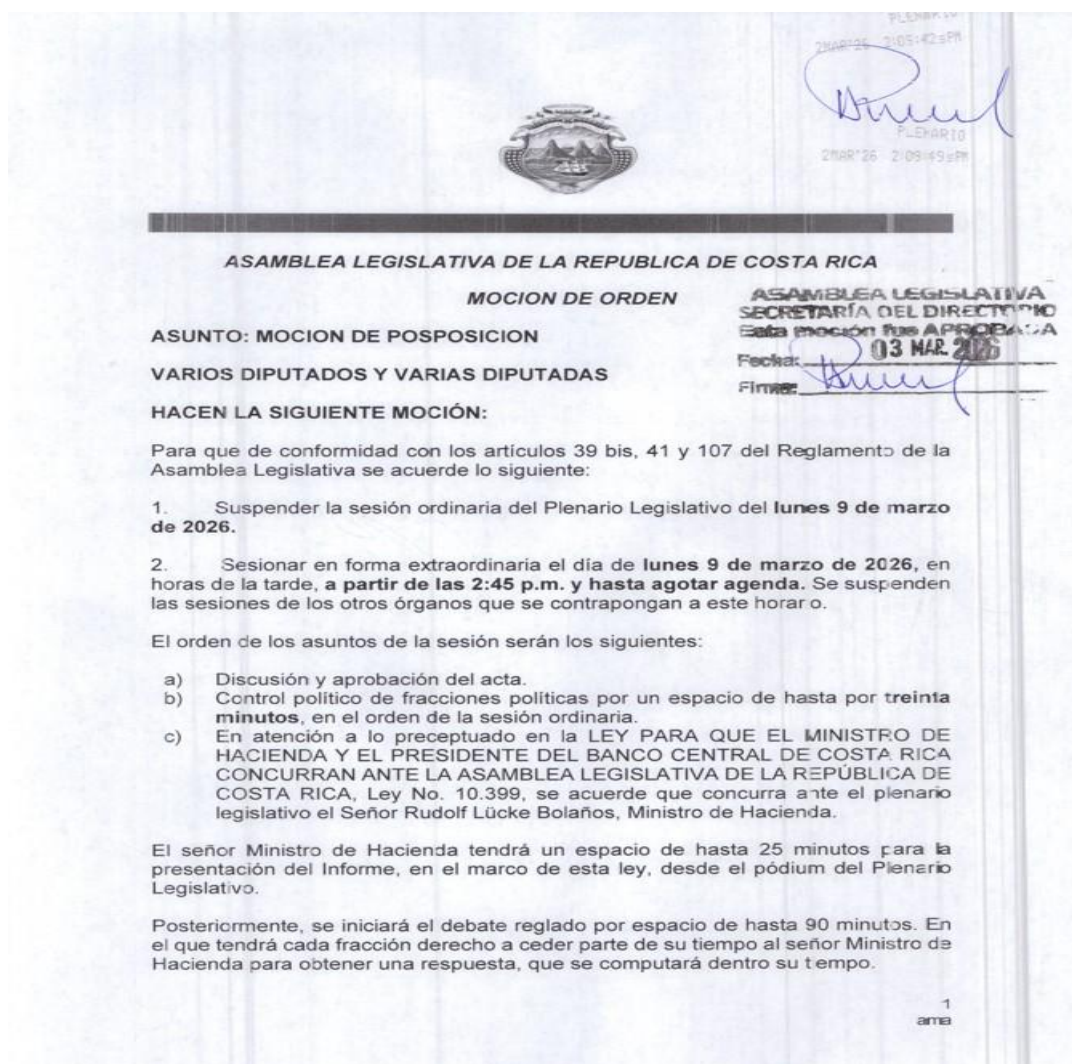
Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 9 de marzo del 2026, que la Segunda Secretaría dará lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:

La moción de posposición es de varios diputados y de varias diputadas, que indica lo siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION DE POSPOSICION

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 39 bis, 41 y 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **lunes 9 de marzo de 2026**.
2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **lunes 9 de marzo de 2026**, en horas de la tarde, **a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda**. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

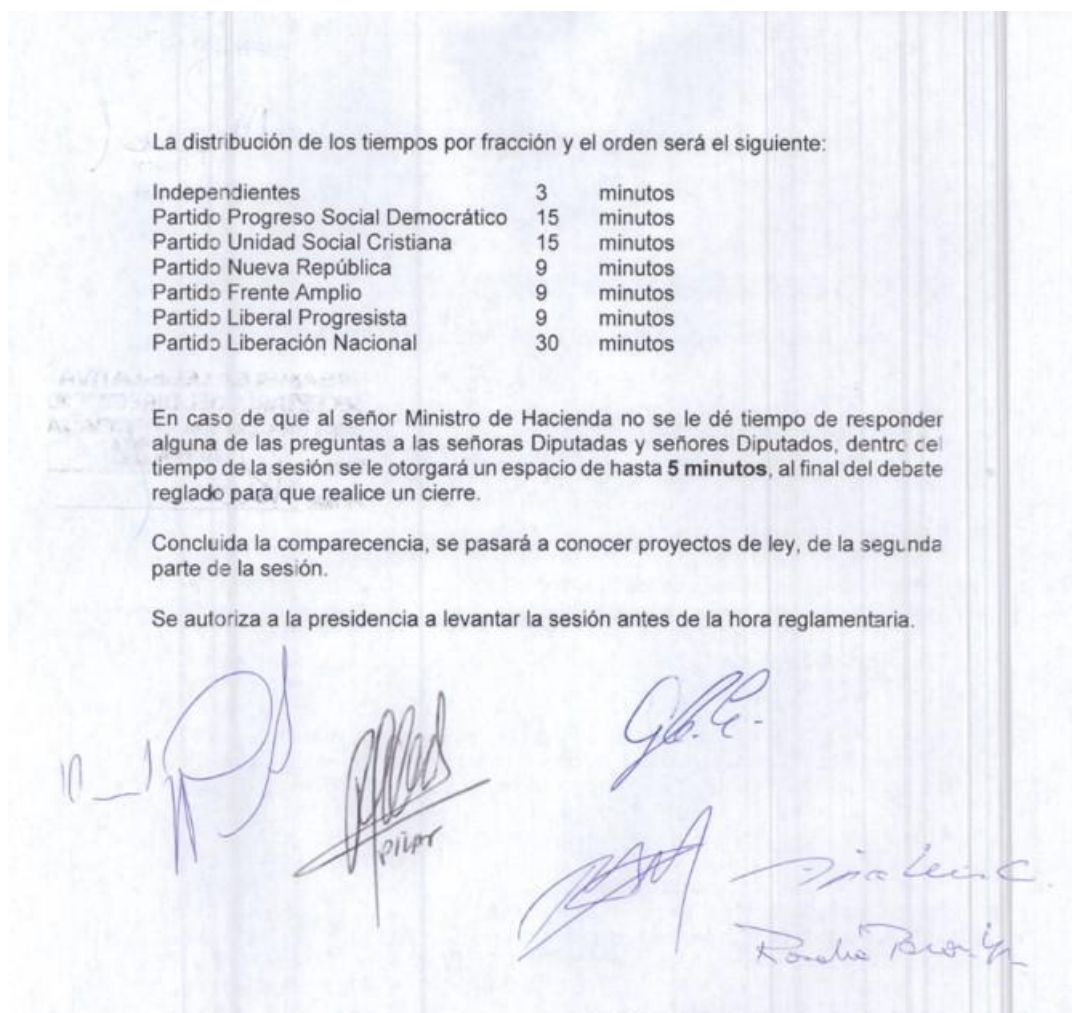
El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

- a) Discusión y aprobación del acta.
- b) Control político de fracciones políticas por un espacio de hasta por **treinta minutos**, en el orden de la sesión ordinaria.
- c) En atención a lo preceptuado en la LEY PARA QUE EL MINISTRO DE HACIENDA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, Ley No. 10.399, se acuerde que concurra ante el plenario legislativo el Señor Rudolf Lücke Bolaños, Ministro de Hacienda.

El señor Ministro de Hacienda tendrá un espacio de hasta 25 minutos para la presentación del Informe, en el marco de esta ley, desde el pódium del Plenario Legislativo.

Posteriormente, se iniciará el debate reglado por espacio de hasta 90 minutos. En el que tendrá cada fracción derecho a ceder parte de su tiempo al señor Ministro de Hacienda para obtener una respuesta, que se computará dentro su tiempo.

1
ama



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de orden leída.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cerrar puertas procedemos a votar.

Diputado Jiménez Siles, Gilberth; diputada Méndez.

Cuarenta y cinco.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, un voto en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 9 MARZO

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 1)

Cambronero Aguiluz, Kattia

No-Votación (Total: 3)

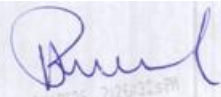
Bojorges León Leslye Rubén	Castro Mora, Vanessa De Paul	Rojas López, Jorge Antonio
----------------------------	------------------------------	----------------------------

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del reglamento, le solicito a la segunda secretaria proceder a darle lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:

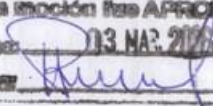



 2 MAR 26 2:20:35 PM
 PLENArio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: 03 MAR 2026
Firma: 

Para que de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión para conocer las siguientes iniciativas:

PRIMER DEBATE:

1. **EXPEDIENTE N.º 24.211**, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). (4). (42 r) Por espacio de ~~una hora~~ *una hora. Se lea C*
2. **EXPEDIENTE N.º 23.166** ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS. (8). (3 f) *Se lea C*
3. **EXPEDIENTE N.º 23.429**, REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS. (43)
4. **EXPEDIENTE N.º 23.485**, "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL. (62).
5. **EXPEDIENTE N.º 25.079**, HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN, REFORMA A LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N.º 4795 DEL 16 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS. (69).
6. **EXPEDIENTE N.º 24.477**, REFORMA DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY N.º 9342, DEL 3 DE FEBRERO DE 2016. (88).
7. **EXPEDIENTE N.º 25.340**, REFORMA DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. (91). (1 f)

1

8. **EXPEDIENTE N.º 25.158**, REFORMA DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY N.º 4573 CÓDIGO PENAL, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS Y DEL EL INCISO J) ARTÍCULO 244 DE LA LEY N.º 7534 CÓDIGO PROCESAL PENAL, DEL 04 DE JUNIO DE 1996 Y SUS REFORMAS. LEY PARA ELIMINAR EL BENEFICIO DE BRAZALETE ELECTRÓNICO EN DELITOS CON ARMAS. (99). (1 f)
9. **EXPEDIENTE N.º 23.162** LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI. (134) a
10. **EXPEDIENTE N.º 23.472**, ADICION DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTICULO 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO. (185)
11. **EXPEDIENTE N.º 23.948**, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL. (202).
12. **EXPEDIENTE N.º 24.547**, REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO. (236)
13. **EXPEDIENTE N.º 23.903**, RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFRO-COSTARRICENSE COMO PUEBLO TRIBAL. (253). a
14. **EXPEDIENTE N.º 23.731**, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO PLATANARES Y SE AFECTE A USO PÚBLICO. (254) a
15. **EXPEDIENTE N.º 24.934**, LEY DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE MONTEVERDE. (351) a
16. **EXPEDIENTE N.º 24.860**, LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTE, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL. (379)
17. **EXPEDIENTE N.º 23.171**, LEY DE APOYO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL ANTE ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD. (394).
18. **EXPEDIENTE N.º 24.893**, AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y MUTACIÓN DEMANIAL DE FINCAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN CON EL FIN DE AMPLIAR EL SALÓN MULTIUSO DEL RESIDENCIAL BELEN. (398) q
19. **EXPEDIENTE N.º 25.037**, LEY QUE AUTORIZA AL ESTADO A DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EN CARIARI POCOCI. (413)
20. **EXPEDIENTE N.º 24.998**, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE. (417).

21. **EXPEDIENTE N.º 25.041**, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE. (430).
22. **EXPEDIENTE N.º 24.284**, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN. (438)
23. **EXPEDIENTE N.º 25.123**, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA N.º 10627 DEL 16 DE ENERO DEL 2025. (439)
24. **EXPEDIENTE N.º 24.739**, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA. (469).
25. **EXPEDIENTE N.º 24.248**, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL. (497). a

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la agotar la agenda acordada.



The image shows a document with several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature in black ink. To its right, there is a signature in blue ink. Below these, there are more signatures, including one that appears to be 'P. Arias' and another that is partially obscured. The document is otherwise blank with some faint horizontal lines.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.
Procedemos a votar.

Diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos diputados y diputadas a favor, cuatro en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 42)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

En Contra (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 3)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Bojorges León Leslye Rubén	Vargas Rodríguez, Luis Diego
----------------------------	----------------------------	------------------------------

Abrir puertas.

Diputado Jiménez Siles, por el orden.

Don Gilberth, por el orden.

Expediente número...

Acuña Soto, Jonathan, por el orden.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Buenas tardes.

Dos asuntos quería plantear, señor presidente. El primero, pues decirle a la ciudadanía que con esta moción que aprobaron excluyen proyectos ya no digan de Frente Amplio, excluyen el proyecto para descongelar las pensiones de las personas que laboraron en el Magisterio, lo sacaron, ¿verdad? Lo sacaron.

En segundo lugar, y esto para informar a la ciudadanía que está atenta a estas sesiones, el resto de fracciones sacaron, excluyeron ese proyecto, por eso el Frente Amplio, entre otros proyectos que nos excluyeron, votó en contra, a pesar de que había un acuerdo desde el jueves, por ejemplo, de incluirlo, y ahora lo excluyen.

Y, en segundo lugar, señor presidente, quería solicitarle que ponga en votación la moción de orden que he presentado desde hace ya varios días para dispensar de trámites el proyecto de ley para quitar la pensión de expresidentes, porque, según entendía yo, se iba a conocer ya esta semana. Creo que todos y todas han tenido tiempo. Yo he sido amable respecto a dar ese chance y quisiera que se ponga en conocimiento.

Por favor, señor presidente.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Expediente número 24.211...

Sí, diputado, que tiene la palabra.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

No, señor presidente, es que quisiera consultarle: ¿va a poner en votación la moción de orden de dispensa? Esa era mi consulta, porque está presentada desde hace ya varios días.

Yo di espacio y entiendo que, además, ya ha pasado el tiempo para que todas las diputaciones puedan tomar su decisión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, lo tengo claro, diputado. Aquí la tenemos y probablemente la veamos ahora en el transcurso de la tarde.

Expediente número 24.211...

Sí, por el orden, diputado Ortega Gutiérrez, Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Sí, gracias, presidente.

Para mí es complejo que aquí tengamos que dar discusiones o estar pidiendo cosas que creíamos que ya eran terrenos ganados, y hablo justamente de la solicitud que hace mi compañero el diputado Acuña.

Desde el segundo año, tercer año legislativo, aquí se ha dejado claro, porque lo dice el Reglamento, que la moción de orden se tiene que conocer en el momento que se presenta y que si bien hay una costumbre legislativa de que para que haya mayor armonía y mayor posibilidad de que sea aprobada haya un tiempo de negociación, haya un tiempo de escucha de las partes.

Pero usted, como es un hombre de política, también sabe que cuando no existen esas posibilidades y cuando ya no hay puentes de negociación, lo que se tiene que hacer es someter a votación y que cada vela, que cada candela aguante, ¿verdad?, que cada palo aguante su vela, perdón.

Gracias.

Entonces, presidente, yo creo que ya el diputado Acuña ha manifestado que quiere que se conozca, ya pasó el tiempo de gracia a ver si doña Pilar le quería quitar la pensión a don Rodrigo y a doña Laura, y ya vimos que no.

Entonces, creo que lo que toca es votarla y repito que fue una discusión que ya dimos años atrás y que había quedado superada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Voy a hacer un receso de hasta diez minutos para considerar el tema.

Bueno, vamos a continuar con la sesión.

Le solicito a la segunda secretaria proceder a leer la moción de orden que se ha presentado.

Primera secretaria Gloria Navas:

El diputado Jonathan Acuña Soto y otras diputadas y diputados hacen la siguiente moción, expediente número 24.793.

Reinicio la lectura.



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción.

Diputado Acuña Soto, son tres proponentes. ¿Solamente usted va a hacer uso de la palabra?

Cinco minutos, diputado.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señora presidenta.

Diputadas y diputados, la moción es muy simple y el proyecto...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Permitan, ya, perdón, perdón, sí, cinco minutos serían.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

¿Si me pueden reiniciar el tiempo? Ahora sí.

Diputadas y diputados, la moción es muy simple, porque el proyecto también es muy simple. Eliminemos las pensiones de expresidentes, es una pensión de lujo. Si acá la definición que se utiliza de pensión de lujo es una pensión por la cual no se ha aportado, esta es la mejor ejemplificación de una pensión de lujo.

Los presidentes, las presidentas aportan a su régimen de pensiones con su salario. Ya les tocará pensionarse cuando les corresponda. Pero esta pensión la reciben sin aportar para ella un solo colón. No se paga un colón, no aportan a ese régimen.

No existe un fondo donde esté el régimen de expresidentes, expresidentas, donde pongan un poquito de su remuneración todos los meses. No ponen un colón. Entonces si quieren una ejemplificación de una pensión de lujo, ahí tienen las pensiones de expresidentes y expresidentas.

Yo quiero ver la coherencia sobre todo del oficialismo que ha pasado no solo aquí en los puestos políticos, sino también en campaña hable, que hable sobre las pensiones de lujo. Bueno, si quieren un ejemplo de pensión de lujo a eliminar, ahí tienen.

Una por la cual no se aporta un colón, uno. No aportan los expresidentes, no aportaron durante su mandato un solo colón y reciben una pensión de casi cuatro millones de colones.

¿Será o no de lujo, costarricenses? Como que es de lujo. Mientras tanto a miles de personas las tienen con su pensión del ROP secuestrada, a miles de personas las tienen con su pensión del Magisterio congelada, mientras que hay gente que sale sin haber aportado un solo colón con una pensión de casi cuatro millones de colones.

Sí, es un asunto también de darles señales a la ciudadanía. No solo de la cuantificación del impacto fiscal, también de dar señales de austeridad republicana. Busquen ese término que también importa.

Si quieren legitimar la democracia, legitimar la institucionalidad para proteger la democracia, para proteger el Estado de derecho, hay que darle señales claras a esa ciudadanía de que los privilegios se acaban, se terminan.

Estos son vestigios monárquicos de privilegios, vestigios de actuaciones propias de quienes se creen en nobleza y que se terminan pensionando a edades juveniles como si no pasara nada sin haber aportado un solo colón con una pensión de lujo.

Sí, para los diputados y diputadas existió una pensión semejante y en el año 1996 se eliminaron y por dicha, porque era una vergüenza que existiera un régimen de pensiones como ese dándoles pensión a exdiputados, pagando y pagando y pagando sin que hubiesen aportado un colón. La misma vergüenza es que un expresidente o una expresidenta reciba una pensión por la cual no aportó.

Yo entiendo, durante ese periodo realizan una tarea, una labor de primerísima importancia para este país. Nadie lo está negando. Nadie está negando la dignidad del cargo. Nadie está negando la importancia del cargo que ejercen. Nadie.

¿Pero quién dice que la importancia y el honor de ser presidente de este país tenga que venir acompañado del privilegio de recibir una pensión sin haber aportado un solo colón? Que se pensionen a la edad que les corresponde y que reciban la pensión por la cual sí aportaron. Vayan como cualquier costarricense.

Para poder gobernar bien un país hay que eliminar cualquier tipo de privilegio que genere distancias entre la vida de la gente trabajadora y quienes gobiernan.

Y esto es un privilegio, porque díganme a mí cuál persona trabajadora, trabajando cuatro años, sin importar la edad, tenga cuarenta, cuarenta y tres, cuarenta y siete años, cincuenta años, se pensiona de inmediato, después de trabajar cuatro años con cuatro millones de pesos de pensión. Cuéntenme, ¿quién?

Ese tipo de privilegios hay que eliminarlos y yo quiero ver señales claras para la ciudadanía. El proyecto de ley, ¿qué propone? Eliminar para siempre el régimen de pensiones de expresidentes y expresidentas, para siempre.

Y, en segundo lugar, para quienes ya las tienen, utilizar un mecanismo mediante el cual nos permite quitárselas si tienen otros ingresos, que yo creo que don Óscar Arias debe tenerlos, por ejemplo. Si tienen otros ingresos, que se queden sin la pensión.

¿Cómo es posible que alguien tiene otros ingresos, sus propios negocios hasta una pensión del IVM y vaya a recibir de premio además una pensión de lujo? Eliminemos las pensiones de expresidentes, diputadas y diputados. No le demos largas.

No me digan que hace falta más análisis en comisión. Votemos esto aquí. Pongámoslo en curso y demosle la aprobación y demosle esa señal a la ciudadanía que está a la espera de que efectivamente aquí se den señales claras de austeridad republicana.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Suficientemente discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Les solicito a los compañeros diputados, diputadas, en la sala anexa, favor, venir a votar.

Diputada Acuña Castro, Cambroner Aguiluz, diputado Feinzaig, diputada Moreira, diputada Padilla, diputada Ruiz, diputado Pedro Rojas, diputado Mendoza, diputada Barquero Barquero, Jiménez Siles.

Finalizar votación.

Vamos a dejar sin efecto esta votación. No abrir puertas.

Nuevamente procedemos a volver a votar, porque quedó sin consignar el voto de un compañero.

Diputada Moreira, Rojas López, Vindas Salazar, Alvarado Muñoz, Cambronero Aguiluz, Acuña Soto, Nájera Abarca, Vargas Serrano, diputado Izquierdo, diputado Acuña Soto, me falta su voto.

Finalizar votación.

Veintiuno en contra, veinte a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITES

A Favor (Voto: 20)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 21)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	Izquierdo Sandí, Oscar	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 8)

Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morera Arrieta, Olga	Rojas Méndez, Sonia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	

Abrir puertas.

Se han presentado a la mesa dos mociones de revisión que procedemos a señalar, se trata de revisar, de conformidad con el 155 la moción que acabamos de votar.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO **AL**

MOCIÓN N.º _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción de
dispensa recién realizada

[Firma]
Ayo Palma Melina

[Firma]
Salas Rojas Daniel

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 MAR. 2026
Firma: *[Firma]*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la

moción de despena por el delito de homicidio

Fecha: 02 MAR 2026

Firma: [Firma]

[Firma]
Acuña Bolu
Jonathan

Tengo tres personas en el uso de la palabra, les ruego me indiquen cuáles van a ser uso.

Diputada Ajoy..., son proponentes, la diputada Ajoy, la diputada Rojas y el diputado Acuña, okey. En contra, diputado Acuña, usted como proponente.

Diputada Rojas, nada más para aclarar, usted es proponente, usted tiene el derecho a hacer uso de la palabra; retira la firma la diputada Salas Rojas, Daniela.

Queda en el uso de la palabra el diputado Acuña Soto y la diputada Ajoy.

Diputada Ajoy, ¿va a hacer uso de la palabra? Dos minutos y medio cada uno, como proponentes.

Diputada Ajoy, dos minutos y medio.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Gracias presidenta, muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Vean, yo fui parte en los dos primeros años de la Comisión de Sociales y en reiteradas ocasiones venían proyectos de temas de pensiones.

Compañeras y compañeros, este asunto realmente hay que verlo con mucha responsabilidad, estudios actuariales, ver profundamente también los criterios y en bastantes criterios que tiene la Sala siempre se ha dicho que hay derechos adquiridos.

Aquí yo no estoy defendiendo las pensiones de los presidentes, compañeras y compañeros, son siete expresidentes, una ex primera dama y dos causahabientes que actualmente gozan de esto.

¿Qué pasa si se derogan las pensiones de los expresidentes? Curiosamente no tendría pensión el presidente actual, don Rodrigo Chaves, y la próxima presidenta después del 8 de mayo, doña Laura Fernández, curiosamente.

Pero aquí lo que más llama la atención, compañeras y compañeros, es que aquí estamos hablando de pensiones de expresidentes, de derogar pensiones de expresidentes, cuando en esta Asamblea Legislativa hay un proyecto trascendental; realmente hay una reforma del Estado que es el 21.824, que ese proyecto fue dictaminado en la Comisión de Sociales. ¿Cuánto representa para el país ese ahorro, derogar las pensiones de expresidentes? ¿Cuánto va a ahorrar al país si se aprueba el expediente 21.824? Porque aquí sí hay ticos con corona en Costa Rica.

Hay regímenes especiales de pensiones donde se les da a muchísimas instituciones públicas de este país una pensión especial, que el Estado está costearo en este momento. Y ese 21.824, compañeras y compañeros, le ahorraría en potencia al país veinte mil, de veinte mil millones a cincuenta mil millones de colones. Esas sí son las pensiones de lujo de Costa Rica.

Eso es lo que nosotros deberíamos de estar hablando en esta Asamblea Legislativa, esas pensiones especiales y complementarias que tienen muchísimas personas en el país y que no hemos podido quitarle.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

En contra tengo la diputada Cisneros, y la diputada Rojas.

Don Jonathan, sería por el orden; ah, perdón, sí me lo brinqué, dos minutos y medio, tiene usted toda la razón. Tiene usted sus dos minutos y medio.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

No hay nada curioso. De hecho, la primera vez que presentamos el proyecto, lo presentamos durante el Gobierno de Carlos Alvarado. Entonces, ahí tendrían que decir: ah, lo curioso es que querían quitársele a Carlos Alvarado.

No, a Carlos Alvarado y a cualquiera, señora diputada, a cualquiera, al que sea. De hecho, lo propusimos, si usted lo ve, en el 2021 y lo propusimos ahora sin saber quién iba a ganar las elecciones, así de claro, no tiene ninguna curiosidad.

Es que, si el Frente Amplio hubiese propuesto esto hasta que hubiesen pasado las elecciones, yo les aceptaría a ustedes, claro, están calculando en el Frente Amplio si eran ellos o no. No, no, lo propusimos en el anterior Gobierno, que no existía como presidente de la República, Rodrigo Chaves, era Carlos Alvarado el presidente, propusimos quitarle la pensión a Carlos Alvarado y a los demás. Y lo volvimos a proponer en este sin saber que doña Laura Fernández podía ganar o no. ¿Qué curiosidad tiene eso? Se llama consistencia y coherencia, consistencia y coherencia.

Sobre el proyecto que usted señala ya podríamos sentarnos a conversar. ¿Porque ustedes saben por qué frenaron con ese proyecto de ley? Porque el Estado tenía que hacerse cargo de una cuantía de recursos altísima, pero podemos sentarnos de nuevo a verlo con todo gusto, el de pensiones complementarias.

De hecho, la discusión se había dado, fuimos partícipes directos del proceso de diálogo y de negociación, así fue. Así es que no es que nosotros nos hayamos opuesto del todo a eso, teníamos observaciones y las hicimos.

Pero aquí la discusión, diputadas y diputados, es clarita y simple, clarita y simple: ¿eliminamos o no las pensiones a expresidentes?, ¿están defendiendo o no la pensión de lujo de Rodrigo Chaves? Esa es la discusión que está aquí sobre la mesa, o sea, pueden agregar muchas otras capas y podemos discutir con todo gusto sobre las demás.

No hace falta por un proyecto como este estudios actuariales, no hay un fondo para pagar este proyecto. Este tipo de pensiones se pagan con cargo al presupuesto. Un estudio actuarial es necesario cuando usted tiene unos aportes, por un lado, unas erogaciones por otro para pagar unas pensiones. Pero adivinen algo, en este no hay aportes, cero aporte, se paga todo con cargo al presupuesto, ningún estudio actuarial se requiere para hacer esto.

Pero, por otra parte, sobre si se puede o no, les tengo una propuesta, estoy seguro de que se puede quitar esas pensiones. Vean el Convenio 102 de OIT, lo que dice sobre pensiones no contributivas, dice expresamente que en el caso de que tengan ingresos suficientes las personas receptoras se les puede quitar.

Pero aprobémoslo y lo llevamos a la Sala y salimos de dudas sin excusas, aprobémoslo.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

En contra, diputada Cisneros y diputadas Rojas, dos minutos y medio cada uno.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Aquí hay gente que habla de consistencia y de coherencia y es lo que menos tienen, ni consistencia ni coherencia.

¿Por qué hasta ahora piden la dispensa de trámites? Cuéntenme, tiene dos años o él dice que tiene dos años de estar en este proyecto en la corriente legislativa, hasta ahora pide la dispensa de trámites. ¿Por qué será?

Nosotros estamos totalmente en contra de las pensiones de lujo, en contra, escúchenlo bien. Pero las cosas hay que hacerlas bien y si le vamos a quitar las pensiones de lujo al presidente que está ahora y a la que viene, se lo vamos a quitar también a los de atrás. Como les he dicho, hay varias sentencias de la Sala Constitucional donde dice que sí se pueden recortar los montos, sí se puede.

Y vean qué raro, esta pensión representa quinientos millones de colones al año más o menos para el erario público. Este Gobierno presentó un proyecto de ley, el 24.786 para quitar todas las pensiones de lujo. ¿Sabe cuánto significa eso? Ni más ni menos que quinientos cincuenta y seis mil millones de colones. ¿Y quién votó en contra? El Frente Amplio.

Entonces le preocupan montones esas pensiones de cuatro millones, quinientos millones al año, pero no le preocupan para nada los quinientos cincuenta mil millones que podríamos ahorrarnos si nos volamos de una vez por todas la asquerosidad que significan las pensiones de lujo.

Regalarle plata a gente que nunca cotizó para tener pensiones de siete, ocho, nueve, diez hasta doce millones de colones, señores. ¿Quién en este país ahorró lo suficiente para tener una pensión de doce millones? Nadie. Ah no, pero como son los amiguitos catedráticos y como son los amiguitos del Poder Judicial, a esos sí no se les puede quitar.

Seamos coherentes y consistentes, y terminemos de una vez por todas con todas las pensiones de lujo y no solo con estas. Así que yo los reto a los compañeros aquí del Frente Amplio a que asumamos una posición conjunta para volarnos todas las pensiones de lujo y no solo la de los expresidentes, porque tenemos expresidentes que la tuvieron a los cuarenta y pico de años y que ya han recibido más de mil trescientos millones de colones. Hablo de Figueres y hablo de Calderón.

Entonces, seamos coherentes, seamos consistentes y volémonos todas las pensiones de lujo.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Rojas, por dos y medio.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos.

Yo vengo a ser consecuente y coherente y sin adornos y yo sí vengo a defender las pensiones de los expresidentes, de la actual, de la que viene, de Carlos Alvarado, de todos los pasados y de todos los que vengan en adelante.

Estoy absolutamente en contra de todas esas pensiones de lujo de personas que no cotizaron y que están recibiendo montos para los que no cotizaron, de cientos de personas que generan un daño, pero de los expresidentes no.

Un presidente durante cuatro años no puede tomar decisiones pensando en un trabajo futuro, no puede tomar decisiones pensando en quedar bien con alguien, porque económicamente en el futuro puede depender de uno u otro sector.

Entonces, es un tema muy popular estar en contra de las pensiones de los expresidentes. Y no, no vengo a defender la de Rodrigo Chaves, porque así contesta una pregunta que se hizo, vengo a defender la de todos y todos los demás que vengan.

Además, es muy poco popular levantarse aquí a decir que se defiende una pensión de esas. Y digo que voy a ser coherente y consecuente, porque he pensado así siempre, pero también aquí ya se había discutido un proyecto sobre este tema, si no me equivoco era de la compañera Barquero. Y en ese momento también estuve en contra de eliminar las pensiones de los expresidentes.

Para que durante cuatro años no esté pensando en quién le va a dar trabajo o a quién le tiene que responder, para que cuando esté al término de su gestión no esté pensando dónde va a ir a conseguir su salario mensual y por eso estoy absolutamente en contra.

Porque ¿cuál es el puesto más alto de la gestión pública? ¿Quién conoce mejor que un presidente todo el Estado? De manera que incluso podríamos, con eliminar las pensiones de los expresidentes, estar abriendo un portillo a la corrupción, o que quienes lleguen a ser presidentes sean únicamente las personas con capacidad económica o contratos previos que les permitan seguir teniendo su vida económicamente resuelta.

Así que es muy poco popular esto, pero la verdad es lo responsable.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputados, tengo al diputado Acuña Soto por alusión, luego de votada la moción le doy su espacio, por supuesto.

Diputado García y diputada Barquero, ¿por el orden sería? Que, igualmente, se los doy después de votada la moción.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Acuña Soto, diputado Jiménez Siles.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, trece a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION DISPENSA TRAMITES

A Favor (Voto: 13)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia	Hernández Rojas, José Joaquín
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rojas Guzmán, Pedro
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

No-Votación (Total: 5)

Arias Sánchez, Rodrigo	Brown Young, Rosalía	Delgado Ramírez, Carolina
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	

Abrir puertas.

Antes de entrar a conocer el proyecto 24.211 de Fonarroz, voy a darle la palabra al diputado Acuña Soto, por alusión, y a los diputados García Molina y Barquero Barquero, por el orden. Y cierro la votación, perdón, y cierro el uso de la palabra para continuar con el expediente de Fonarroz.

Diputado Acuña Soto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Sí, me voy a referir a lo señalado por la diputada Cisneros.

Vea, en primer lugar, termina hablando la diputada Cisneros de que Figueres y los otros seguirían recibiendo. La diputada Cisneros, vean el proyecto, estamos proponiendo un mecanismo para quitárselas, fundamentado en el Convenio 102 de la OIT. Ahí está, para quitarle también a Figueres y a sus otros. Les quitamos la pensión también, porque tienen otros ingresos. ¿Ok? Ahí está.

Así que usted o no leyó el proyecto o está mintiendo sobre el proyecto para justificar que hoy está defendiendo usted, doña Pilar Cisneros, la pensión de lujo de Rodrigo Chaves.

En segundo lugar, la sentencia respecto a la posibilidad de reducir pensiones de lujo. ¿Saben por qué existen, doña Pilar? Le tocaría a usted reconocerlo. Fue una ley propuesta por el Frente Amplio, que estableció la contribución especial para pensiones con cargo al presupuesto. ¿Saben quiénes propusieron ese proyecto? El Frente Amplio y logramos que fuera ley en el año 2016.

Ahí está, trabajo real y congruente para eliminar pensiones de lujo. No humo, no habladuras, no cuentos, no proyectos mal hechos para venderle humo a la gente, cosas de verdad, logros reales. Y esas sentencias existen porque la Sala tuvo que revisar esa ley que propusimos nosotros, desde el Frente Amplio.

Por otra parte, qué dicha, doña Pilar, lo escuché con mucha claridad, usted reconoce que la pensión de expresidentes, la que va a recibir Chaves, es una pensión de lujo, lo escuché con claridad. Quedó totalmente claro para el resto del debate.

Acaba usted de votar en contra de que podamos acelerar la tramitación de un proyecto de ley que elimina una pensión de lujo. Y no me venga entonces a mí a hablar de coherencia. Usted y su fracción votaron en contra de darle dispensa a un proyecto de una pensión que usted acaba de reconocer que es de lujo.

Parece ser que hay una medida distinta de lujo cuando se trata del expresidente Chaves y cuando se trata de otros. Entonces, como le toca también a Chaves, esa no se toca.

Y por último, sí decir a la diputada Daniela, vea, diputada, cuando se ejerce un cargo, se ejerce con absoluta transparencia y ética, sin importar cómo le vaya a ir uno en el futuro.

Yo creo que nadie aquí debería...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

¿Me revisan, por favor? El diputado argumenta que le quedaban diez segundos.

Diputado, voy a darle la palabra al diputado García Molina mientras revisamos si efectivamente le quedaban diez segundos.

Diputado García, por dos minutos.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Gracias, presidenta.

Presidenta, quisiera hacer nada más una aclaración a nivel país y quizá para toda la ciudadanía y para ustedes, diputados y diputadas.

Doña María Marta, un momentito, nada más.

Gracias.

Vea, compañeros y compañeras, ¿saben cuál es la ley que se aprobó en esta Asamblea Legislativa en el año 2019? La Ley 9796. ¿Alguno la conoce, diputados y diputadas? La ley que recorta las pensiones de lujo, las grava. En este país las pensiones de lujo están gravadas desde el año 2019, compañeros diputados y diputadas.

Y lo digo como diputado que ya no sigo haciendo política en torno a un tema que este país ya sobrepasó y ya discutió. Ese es el principal tema y es lo que yo quiero dejar latente en esta discusión.

En torno al proyecto específicamente, este diputado considera que si una persona ha tenido el honor de ser electa como el primer ciudadano por el pueblo costarricense, tiene derecho a recibir una pensión.

De igual forma, ¿qué es lo que pasa en Uruguay también? En muchísimos casos, los diputados también salen con un sobresueldo seis meses después al finalizar este tema.

Pero yo quería también hacerle esta aclaración a la ciudadanía, señora presidenta, porque no podemos seguir instalando la narrativa que en este país no se ha hecho nada en contra de las pensiones de lujo.

Porque a algunos sí les ha funcionado con réditos electorales, lo usaron hace cuatro años en campaña, lo volvieron a usar para esta cuando ya el país ha tenido resultados concretos.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Diputada Dinorah, por el orden, por dos minutos.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señora presidenta.

Por el orden o por alusión a la referencia que hizo la diputada Daniela Rojas. Y es que lleva razón doña Daniela. En diciembre del 2022 yo presenté una moción en la Comisión de Sociales, doña Daniela, y defendí, la presenté y defendí una moción para que se mantuviera la pensión a los señores expresidentes.

Lo dije en aquel momento, lo digo ahora y lo sigo defendiendo, a diferencia de la diputada de la esquina, que lo criticó en aquel momento su incongruencia y hoy viene a defenderlo. Claro, en ese momento no le interesaba porque no estaba defendiendo la pensión de Rodrigo Chaves.

Yo no defendí la pensión de un expresidente. Defendí la pensión de los expresidentes y de lo que representa el ser primer mandatario de un país. Si tienen, qué bueno.

Y eso yo se lo dejo a su honestidad, a su transparencia y a su ética. Si no la necesitan y la reciben, qué mal. Pero si la van a necesitar, el país les está

reconociendo el esfuerzo, el sacrificio y la dignidad con que debe vivir un expresidente de la República.

Pero fui congruente, no como la diputada de la esquina, que viene aquí a hablar de pensiones de lujo y, por otro lado, cuando le interesa porque es su presidente, entonces sí hay que defenderla.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

Voy a continuar con Fonarroz. Tengo tres en el uso de la palabra: diputadas Cisneros, Vargas y Cambronero. Sin embargo, fui clara en que iba a otorgar solamente la palabra a estas tres personas.

Continuamos con el expediente 24.211.

Vamos a ver, la diputada Cisneros me dice que por alusión, dos minutos por alusión, diputada Cisneros y diputado Acuña.

¿Puede pasar a revisar? Lo revisé personalmente, cero. Tenía de tiempo. Si no, con todo gusto.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

A ver, justamente porque somos consistentes y coherentes hemos presentado el proyecto de ley 24.786 que elimina todas, entiéndalo bien, todas las pensiones de lujo, todas. Yo nunca he negado que las pensiones de los expresidentes son pensiones de lujo.

Yo no sé de qué habla el diputado de allá, ¿verdad? Porque nunca he dicho que no es de lujo, es de lujo. Y hemos tomado acciones concretas. Uno, presentar ese proyecto de ley incluyendo el estudio actuarial para que no se caiga en la Sala Constitucional, porque siempre los magistrados dicen, como no hay estudio actuarial, no puede pasar. Bueno, ya lo incluimos.

Y la otra cosa que hemos hecho, presentar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque estamos hartos para que sea la Corte la que diga que esas pensiones son inmorales, ilegales, inconstitucionales y deben desaparecer.

Y yo personalmente he presentado dos proyectos de ley para cambiar la Constitución de manera que por referéndum, de una vez por todas, el pueblo costarricense pueda decidir si quiere seguir pagando esas inmorales, ilegales e inconstitucionales pensiones de lujo. ¿Y qué hicieron? Lo votaron en contra.

Y también para que el Estado, como Estado, les dé el mismo aporte a todos sus empleados para las pensiones. ¿Y qué hicieron ustedes, diputados? Lo rechazaron.

Así que, si ha habido alguien que es consistente y coherente es este Gobierno y esta diputada. Estamos totalmente en contra de las pensiones de lujo y aunque le quiten el cincuenta por ciento a una pensión de lujo de doce millones de colones, aunque queden seis millones, esa persona tampoco cotizó para tener una pensión de seis millones.

Así que dejémonos de eufemismos. Pensión de lujo es toda aquella para la cual usted no cotizó y hay quinientos cincuenta mil millones de razones para rechazarlas.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tengo varios en el uso de la palabra, pero ya les mencioné, voy a continuar con el proyecto de Fonarroz como lo indiqué.

Por el orden, ya señalé. Voy a continuar con el expediente de Fonarroz.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 24.211, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, continuamos con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Vamos a conocer las mociones de revisión presentada a la votación de moción..., a la moción de reiteración número 27, 27.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

27

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REVISIÓN

● **ASUNTO:** Expediente No. 24.211

LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

DE VARIOS SEÑORAS Y SEÑOROS DIPUTADOS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

● *Ada Lora* (with a circled 27 and a large scribble)

Paola Nájera

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 MAR 2026
Firma: *[Signature]*

Es la moción de revisión.

Como proponentes están cuatro diputados. ¿Cuál va a ser uso de la palabra? Diputada Nájera, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Gracias.

Costarricenses, vean, estamos reanudando por un espacio de una hora la discusión del expediente 24.211, el Proyecto de Ley para la Creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero, Fonarroz.

Reiterarles, costarricenses, que, si bien hay que apoyar al sector arrozero, al productor nacional, no nos cabe duda que este proyecto no es la solución, esta no es la vía y en otros espacios hemos indicado varias de las razones.

Hemos hablado un poco del ámbito nacional, de las dudas sobre la naturaleza jurídica y de Fonarroz que presenta el expediente sobre varios cuestionamientos y críticas a la técnica legislativa y a la estructura temática.

Y ahora quiero referirme, a partir del informe jurídico de esta Asamblea Legislativa, a la estructura administrativa y operativa que propone..., de Fonarroz que propone este expediente.

De acuerdo con este informe jurídico, es en el artículo 4 donde se define que el órgano superior administrativo del fondo va a ser el Consejo Ejecutivo, el cual va a ejercer sus competencias y atribuciones —ojo aquí— con absoluta independencia.

Pero continúa el informe cuestionando cómo va a ser posible esa independencia absoluta que está planteando, si la integración va a estar conformada de la siguiente manera: dos representantes del sector productor; un representante de los agroindustriales nombrados por la Junta Directiva de Conarroz y que formarán parte de dicho órgano colegiado; un representante del Estado que forme parte de esta Junta Directiva; y además el representante de Conarroz, que va a ser el director, su director ejecutivo, todos con su respectivo suplente.

Entonces, llama la atención el informe jurídico diciendo: nótese que estos miembros, excepto uno, también serían integrantes nada más y nada menos que la Junta Directiva de Conarroz; es decir, va a existir una sobrerrepresentación de integrantes de Conarroz.

El Consejo Ejecutivo del Fonarroz estaría integrado prácticamente entonces, concluye este informe, por un subgrupo de miembros de la referida Junta Directiva, lo cual evidentemente podría afectar su independencia y generar conflictos de interés.

Entonces, que preocupante ¿verdad?, que haya un acomodo muy conveniente en la conformación de este órgano tan importante del fondo. Y no indica además qué tipo de remuneración o retribución van a recibir los miembros de este consejo. Pero lo que no cabe duda y queda en evidencia es que va a haber una sobrerrepresentación de miembros del actual Conarroz.

Indica también este informe que, con respecto a la estructura administrativa y operativa del fondo, la iniciativa de ley indica que esta se establecerá en el reglamento de la ley.

Además, también se establece que la administración y los costos operativos de este fondo estarán a cargo de Conarroz, que prestará dicho servicio con un cargo que no va a superar el uno por ciento anual del activo de este.

Entonces, señala el informe, cabe cuestionarse si más bien lo que va a haber es una participación de dos estructuras: la del fondo por un lado y la de Conarroz, por otro, en la administración y en la operación del fondo. ¿Será eso? ¿Va a haber dos estructuras? Y además con miembros que ocupan una silla en ambas estructuras.

Esto evidentemente nos preocupa que haya sido con semejante cálculo que lo hayan definido de esa manera y hasta el mismo informe jurídico lo critica y llama la atención sobre eso, ¿verdad?

Entonces, creo que esta es una de las tantas razones que nos llevan a rechazar este proyecto.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

En contra tenemos al diputado Acuña Soto, la diputada Cambroneró, la diputada Cisneros.

Diputado Acuña Soto no lo logro ver acá. No está en el Plenario.

Diputada Cisneros, al no encontrar el diputado, cinco minutos para usted en contra.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señora presidente.

A ver, yo no entiendo cómo es que dicen que este proyecto de Fonarroz no es un nuevo impuesto. ¿De dónde sacan eso que no es un nuevo impuesto? ¿Qué es lo que está proponiendo este proyecto de ley? El proyecto de ley de Conarroz establece un canon de veinticinco dólares por tonelada métrica al arroz en granza nacional e importado, ambos, el que se produce en Costa Rica y el que se trae de afuera, y un canon de treinta y nueve cincuenta por tonelada métrica del arroz pilado.

La finalidad de este canon es recaudar dinero para un programa de medidas de ayuda interna al productor de arroz, tal como se consigna en el artículo 11 del proyecto de ley.

Entonces, ¿qué va a significar este canon para la gente que consume arroz? Ni más ni menos que un aumento de casi cinco por ciento solo con el canon del arroz en granza, y obviamente un aumento mayor para el arroz pilado que tiene un canon de treinta y nueve cincuenta.

Entonces, yo quiero que la gente entienda muy bien que este proyecto de ley, simple y llanamente, significa un nuevo impuesto que va a encarecer el acceso del arroz para los consumidores, para todos los consumidores, para los pobres y para los ricos, pero en especial va a perjudicar a la población de menores ingresos.

¿Por qué? Porque ellos destinan una mayor proporción de sus ingresos o de su salario a la compra del arroz, y es muy habitual que en esta familia se consuma arroz al desayuno, al almuerzo y a la cena, de manera que definitivamente va a representar un aumento muchísimo mayor para todos ellos.

Y lo más impresionante de este proyecto, que lo hicieron a la carrera, es que no hay un solo estudio técnico que garantice o justifique este nuevo arancel, no existe.

¿Por qué están proponiendo ese impuesto? Porque se le ocurrió a alguien, no sé, en alguna mesa o a la gente de Conarroz a ver cómo podía sacar la cara por los miles de productores que dejaron morir muchísimo antes de que existiera la ruta del arroz, como se los he demostrado más de una vez.

La cosa es que no hay en este proyecto de ley ningún estudio técnico que justifique ese nuevo impuesto. Y esto obviamente violenta los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad e interdicción de la arbitrariedad, dicen los expertos en Derecho.

Entonces, estos nuevos aranceles y tributos van a violentar además acuerdos comerciales ya suscritos por el país, tal como lo ha dejado clarísimamente patente un informe de la Procuraduría General de la República que ya dijo que este proyecto de ley es inconstitucional, porque atenta contra los acuerdos firmados por Costa Rica con la OMC, entre otras cosas, el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y todos los otros acuerdos que establezcan condiciones preferentes del acceso al mercado para el arroz.

Entonces, es ilegal, es inconstitucional y es una injusticia total para la gente de más escasos recursos que consume arroz. La distribución del subsidio que se pretende generar es ni más ni menos que diez millones de dólares al año, casi un millón de dólares al mes según los cálculos que ha hecho el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Y esto se va a repartir entre doscientos treinta y ocho productores de arroz locales, lo cual es absolutamente desproporcionado e irracional. Entonces, yo saqué el cálculo, dividí los diez millones de dólares entre los doscientos treinta y ocho productores y eso da la módica suma de cuarenta y dos mil dólares para cada arrocero; eso es veintiún millones de colones para cada uno, eso es casi dos millones de colones al mes para cada uno de esos arroceros.

En mi próxima intervención, les voy a demostrar, una vez más, cómo a pesar de las críticas y las quejas que ha tenido la ruta del arroz, se cumplió perfectamente el objetivo original de la ruta del arroz, que era ¿qué? Proteger al consumidor de este grano básico. Y cómo la ruta del arroz ha sido decisiva y determinante para tener precios mucho más bajos del arroz aquí en Costa Rica, pese a que estamos importando una buena parte del grano que consumimos.

Gracias, señora presidente.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, por favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Navas; Alvarado Muñoz; diputada Barquero; diputado Izquierdo; diputada Barquero; diputada Ruiz; diputada Montserrat Ruiz me falta su voto.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #27 EXP 24211

A Favor (Voto: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Delgado Ramírez, Carolina	Rojas López, Jorge Antonio
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración 28.



PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

25 SEP 3 PM 26:12

AL PERSONA QUE RECIBE:
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.211 "LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE
COMPETITIVIDAD
Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)".

DEL DIPUTADO: ALEXANDER BARRANTES CHACÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reitere la moción que se adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción ~~no~~ RESECHADA
Fecha: 02 MAR 2016
Firma: [Firma manuscrita]

MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 28-1

El señor proponente Barrantes Chacón tiene hasta cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señora presidente.

Es importante aclarar una duda que se ha venido manejando en este Plenario con respecto a una participación que tuvo el señor don Fernando Rivas Grillo en una reunión de jefes de fracción.

Yo quiero aclarar sencillamente que en el Registro Nacional, con la matrícula 58,428, que es una propiedad inscrita en el Registro, no aparece a nombre del señor don Fernando Rivas Grillo, ni tampoco aparece a nombre de ninguna persona que tenga una relación con esos apellidos. Esa es la propiedad que está embargada.

Eso quería dejarlo claro, puesto que el señor don Fernando, desde luego que me solidarizo con él, si tiene alguna gestión de cobro judicial, porque eso no es agradable para nadie, pero este sí quiero decir que en este caso con respecto a esa propiedad, el señor don Fernando Rivas Grillo no se encuentra involucrado, puesto que él con ese número de finca, nos dijo en una ocasión aquí a una comisión de jefes de fracción, que él se oponía, digamos, a la Ruta del Arroz como una consecuencia de haber perdido esa, o tener en cobro judicial esa propiedad.

Cabe señalar que revisado el Registro y no va a aparecer ninguna de esas, digamos, una anotación de esa propiedad, pues su fundamento se debilita y pierde credibilidad y coherencia.

Entonces, quería dejarlo claro para que se entienda que el señor don Fernando con ese número de matrícula no tiene ninguna anotación a su cargo. Se encuentra la propiedad a nombre de otras personas y esas personas no tienen relación con su apellido.

Aclarado esto, quiero hablarles también de una aclaración que nos hacía acá en días pasados el diputado Carlos Felipe sobre las inconstitucionalidades que hay veces, si habla aquí, que presentan los proyectos y nos aclaraba que esa potestad solo la tiene la Sala Cuarta. Con toda razón, diputado Carlos Felipe, con toda razón, eso es así, yo lo he dicho en algunas oportunidades.

Sin embargo, también quiero aclarar que hay un pronunciamiento de la Procuraduría en ese sentido que, aunque no es vinculante, pues sí es oficial. Aunque no es vinculante, es oficial y debemos de tenerlo en cuenta.

Esto lo quiero decir porque, tratándose del diputado que nos decía, yo quería ponerlo como ejemplo, que digamos el diputado cuando estaba pequeñito, que me imagino que le decían Carlitos o Felipito, no sé cómo le dirían.

Pero, bueno, que la mamá le diga: Felipito, no corra porque se va a caer. Y Felipito, pum, se cayó, se golpeó y se le hizo una gran pelota en la frente, ¿verdad? Resulta que la mamá, cuando se levanta, junta al chiquito y le dice: Felipito, yo le advertí a usted de que si corría se iba a caer y se iba a golpear.

Efectivamente, es lo que está pasando cuando nosotros aquí hablamos de esos vicios que la Procuraduría ya ha señalado y que al final puede dar al traste con un proyecto que se ha discutido, que se le ha invertido tiempo, que se le ha invertido recursos y que va a terminar en el archivo.

Y lo digo esto porque también ya se les ha advertido aquí de que el proyecto no es viable, que no resuelve la problemática. Les hemos advertido aquí también...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Suficientemente discutido.

Treinta y ocho diputados. Cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Diputada Ruiz, diputado Ortega, diputado Rojas López, diputada Carballo Arce.

Finalizar votación.

Veintisiete en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #28 EXP 24211

A Favor (Voto: 11)

Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	

En Contra (Voto: 27)

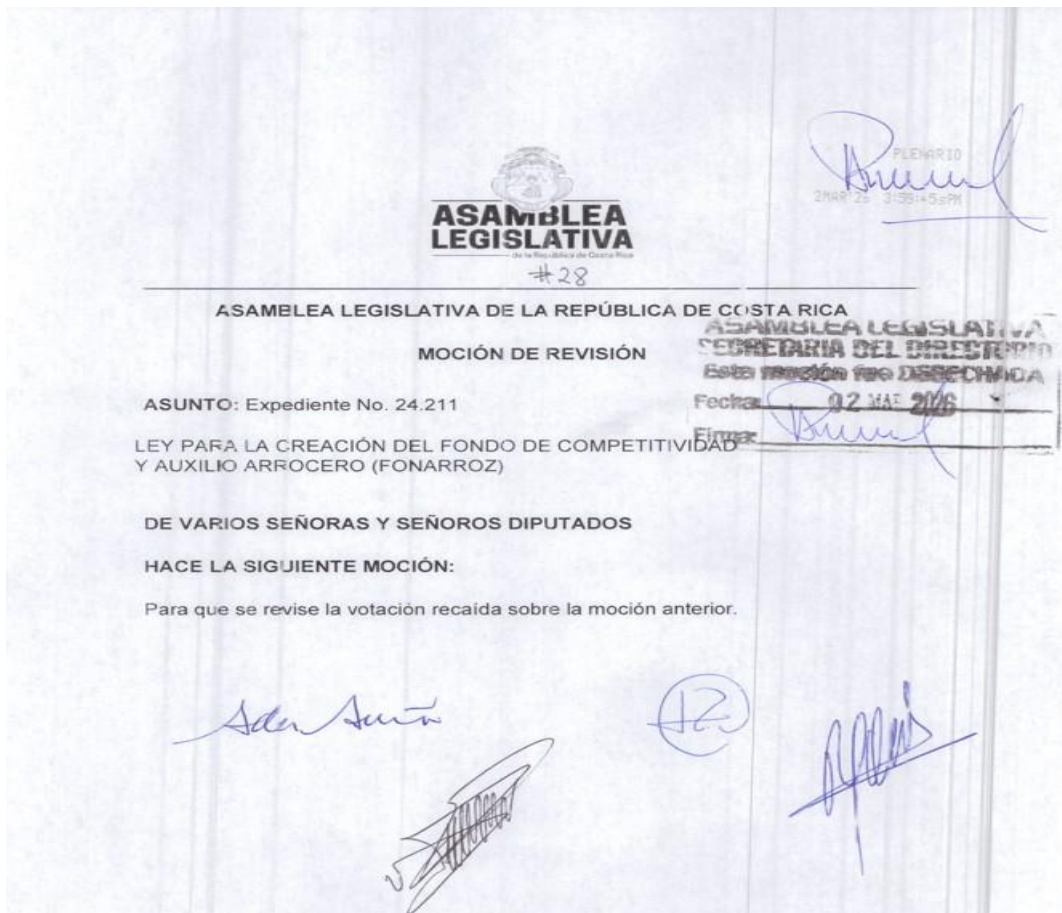
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Castro Mora, Vanessa De Paul	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Larios Trejos, Alejandra
Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la moción 28.



Cuatro proponentes.

Va a hacer uso de la palabra, como proponente, diputado Jiménez, diputado Jiménez.

Diputado Jiménez, ¿solo usted como proponente? Cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señora presidenta.

Y nuevamente muy buenas tardes, tengan todos y todas un fuerte saludo para todos.

Definitivamente cuando la Procuraduría advierte a la Asamblea Legislativa, se debe decir con sentido de responsabilidad, compañeros y compañeras, en este Plenario lo señalado por la misma Procuraduría, que el diseño de este proyecto 24.211 responde a un subsidio estructural.

Su impacto en precios, su gobernanza rigurosa y sus efectos comerciales también tienen que ser profundamente analizados y discutidos y con los estudios pertinentes. Y hoy quiero amarrar todos estos flancos con un elemento que esta Asamblea no puede tampoco ignorar.

La opinión que decía ahorita don Alexander de la Procuraduría General de la República, con oficio que lo vuelvo a decir, PGR-OJ-007-2026, que es una opinión jurídica que no entra a valorar ciertamente conveniencia política, entra a responder otra pregunta que a nuestro criterio debe interesarnos y es muy delicada: ¿el proyecto es compatible o no con el ordenamiento jurídico y la constitucionalidad del país?

Y lo que nos dice claramente es que el proyecto tiene serios problemas constitucionales y de técnica legislativa, especialmente en los siguientes tres ámbitos en concreto. Primero, en materia de compromiso internacional. La Procuraduría nos advierte el grave problema que tenemos con las importaciones previstas en el proyecto que puede no solamente evadir, sino también contraponerse con la firma que hizo nuestro país de cero aranceles con el Cafta en el año 2025.

Esto no es un debate teórico, es una posible incompatibilidad con un trabajo de la jerarquía superior a la ley.

El segundo, en materia de razonabilidad y proporcionalidad, el proyecto crea tributos, tanto a la importación como a la producción nacional, sin estudios técnicos suficientes que permitan evaluar su impacto real en los productos, en los consumidores, en los precios finales. Y la Procuraduría enfatiza que esto es obligación y evidencia que aquí la objetividad no está, y por eso el legislador tiene que tener muy bien justificado y muy bien razonado y bien profundizado sus estudios.

Tercero, es el uso de destinos de fondo público. Se advierte el riesgo de duplicación de instrumentos, suposición de fondos existentes y hasta la posible desnaturalización de recursos del Instituto Nacional de Seguros y del sistema de banca para el desarrollo, lo cual ya ha sido cuestionado por la jurisprudencia constitucional.

Ahora bien, compañeros y compañeras, la palabra de la Procuraduría se puede decir que sí, viene a asesorarnos, viene a darnos el mandato y viene señalado don Alexander con un ejemplo muy claro y enfatizó que si ya nos dicen que por ahí no podemos irnos y nos seguimos yendo, entonces vamos a tropezarnos. Vamos a tropezar con una ilegalidad, con una ley que va a

tener a todas luces esos riesgos jurídicos reales y que nos han advertido a la Asamblea Legislativa.

Y si nosotros aprobamos esta ley, estaríamos actuando en un choque propiamente a nuestro marco jurídico legal y a nuestras acciones y nuestros convenios internacionales.

Entonces, yo pregunto, señores diputados y diputadas: ¿realmente hasta dónde queremos ser cómplices de este tipo de actuación? Porque la ley también nos obliga a ser responsables de las actuaciones que nosotros hagamos. Cuando vengan las acciones a nivel internacional y sentencien a nuestro país por las acciones que nosotros estaríamos realizando, vamos a responder por esas acciones. El legislador tiene que responder por ello.

Y tengo que señalarlo y decirlo porque nos corresponde decir por qué es que también votaríamos en contra de un proyecto cuando tenemos un mandato constitucional que nos obliga realmente a hacer las cosas con la seguridad jurídica correspondiente y no crear vicios de ninguna índole.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

En contra tengo a los diputados Acuña Soto, Cisneros Gallo y Cambronero Aguiluz.

Diputado Acuña, se retira.

Diputada Cisneros, diputada Aguiluz, dos minutos y medio cada una.

Diputada Cisneros adelante.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Yo creo que vale la pena, compañeros, ahondar un poco más en el estudio o el informe que hizo la Procuraduría sobre este proyecto de ley.

Queda muy claro en el informe de la Procuraduría que esta iniciativa se justifica como respuesta a la situación crítica a juicio de los proponentes que atravesase el sector tras la implementación de la denominada Ruta del Arroz en el 2022 y eso es, como les he demostrado, absolutamente falso.

La crisis tiene más de veinte años, y año con año se salen del mercado docenas o cientos de arroceros porque simple y sencillamente sus cultivos ya no son rentables.

El proyecto también resalta la relevancia estratégica del arroz como componente esencial de la dieta nacional de la canasta básica. Nadie duda eso. Eso es totalmente cierto.

Y por eso la creación del Fonarroz se plantea como una medida correctiva, según ellos, para recuperar gradualmente la producción nacional y preservar una superficie mínima de cultivo que, dicho sea de paso, hemos venido perdiendo año con año desde el año 2020. Así que tampoco hay ahí ninguna garantía de éxito con la recuperación de la zona cultivada.

Lo que sí advierte claramente la Procuraduría es que esto va en contra del artículo 3.3 del Cafta y lo dice muy claramente. En su párrafo primero, ese precepto dispone que ninguna parte podrá incrementar los aranceles aduaneros existentes ni adoptar nuevos aranceles sobre mercancías originarias, salvo disposición expresa, en contrario, contenida en el propio instrumento internacional. Y ese instrumento internacional no lo contempla.

Particularmente este artículo 3.3 configura el marco normativo internacional vinculante, óigalo bien, vinculante para los países, que rige la evolución del régimen arancelario aplicable a las mercancías originarias. Es decir, cualquiera que entiende español entiende que esto es obligatorio para las partes y que Costa Rica unilateralmente no puede alterar los aranceles para la importación del arroz.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

Diputada Cambrero, dos minutos y medio.

Diputada Kattia Cambrero Aguiluz:

Muchísimas gracias, presidenta.

Aquí se ha reiterado constantemente que ha habido una disminución en el precio del arroz. Quiero hacer un recuento de lo que ha significado para

Costa Rica esta famosa y fallida Ruta del Arroz, no solamente por la destrucción de valor y de producción local que están haciendo, sino también por lo que le significa al consumidor costarricense, porque ya todos sabemos que el arroz es el producto de más consumo en el país, pero además reiteradamente se ha dicho que ha beneficiado a los costarricenses.

Nada más quiero decir lo siguiente, costarricenses, escuchen. El arancel, este Gobierno lo disminuyó en un treinta y un por ciento. Sumen, costarricenses. El tipo de cambio que ha venido en disminución les ha significado a los importadores una disminución de cerca del veinticinco por ciento en sus costos, pero además el precio internacional del arroz ha disminuido en cerca de un treinta y cinco por ciento.

Si yo sumo treinta y uno más veinticinco más treinta y cinco, significa que el precio del arroz en términos reales ha disminuido cerca de un..., más de un noventa por ciento su precio, si le sumo la disminución del arancel, la disminución o la valorización que hay del colón y la disminución del precio internacional.

¿Pero eso qué le ha significado al consumidor costarricense? En el 2024 un aumento del tres punto setenta y seis por ciento; en el 2025, para febrero del 2025 un aumento del dos punto treinta y nueve por ciento; y hasta diciembre del 2025, o sea, hace unos meses una disminución de un dos por ciento según el INEC; o sea, este es un pésimo negocio para los costarricenses.

Pero además de que es un pésimo negocio para los costarricenses, le estamos quitando empleo al sector agropecuario costarricense, que es uno de los más vulnerables y son los que ofrecen oportunidades laborales en las zonas rurales de este país.

Entonces, no le estamos de alguna forma apoyando al sector consumidor, pero además nos le fuimos encima al sector productor. ¿A quién beneficia esto? ¿A quién beneficia una disminución en el precio de un noventa y un por ciento si no más que a los importadores? ¿Y cómo se atreven aquí a defender semejante...?

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Suficientemente discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación. Favor, cerrar puertas.

Diputada Carballo Arce, Alvarado Muñoz, Rojas Salas, Rojas Méndez.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #28 EXP 24211

A Favor (Voto: 9)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Rojas Méndez, Sonia
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de reiteración 29.


PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N.º 24.211 "LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE
COMPETITIVIDAD
Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)".

DEL DIPUTADO: ALEXANDER BARRANTES CHACÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reitere la moción que se adjunta.







Diputado Barrantes, hasta por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Gracias, señora presidente.

Continuando con la línea que mencionaba anteriormente y que también reiteraba el compañero Gilberth Jiménez del asunto de

inconstitucionalidad, es importante en ese sentido hacer ver que no podemos seguir avanzando en un proyecto. Pero, bueno, es cosa de que todos los compañeros y compañeras estén en el acuerdo de seguir avanzando en un proyecto que ya se ha manifestado que tendría esos vicios legales una vez aprobado.

Ya lo dijo la Procuraduría y es, aunque no vinculante, sí un ente oficial al que deberíamos de prestarle la atención que merece.

Por otro lado, importante que tomemos en cuenta es: ¿debemos seguir nosotros gastando tiempo, usando recursos y despreciando la oportunidad de poder discutir otros proyectos de, compañeros y compañeras diputados y diputadas, que serían muy importantes para el desarrollo del país o que resolverían situaciones que afectan el desarrollo nacional o cuellos de botella que no nos permiten avanzar con más celeridad?

Sería necesario seguir discutiendo un proyecto que de antemano ya conocemos el fin, que ya sabemos que es un proyecto que lógicamente, sencillamente va a terminar en el archivo.

Es un proyecto que no es viable, que, de terminarse de discutir todas las mociones en este Plenario, y tomando en cuenta el tiempo que falta, se iría probablemente a una consulta, y después, digamos, que todavía alcanza el tiempo, y probablemente se iría a un veto.

Entonces yo lo que hago aquí es la manifestación y el llamado de atención a cada uno de ustedes, que en esta fase final de estos cuatro años de trabajo, quieren que avancemos en proyectos, quieren dejar aprobados algunos temas que le interesan al país y que desde luego ustedes impulsan.

Entonces avancemos en esos temas y dejemos de discutir sobre un proyecto que aquí la verdad es que los únicos que tienen interés en discutirlo son los compañeros de la izquierda y que han opinado así claramente: dejemos al diputado Barrantes que hable; dice: si él quiere hablar, que hable.

Yo con muchísimo gusto, compañeros, yo con muchísimo gusto aquí nos tomaremos el tiempo con toda la libertad y la paciencia para poder seguir hablando sobre este tema.

La verdad que es un tema interesante y a mí me gusta, porque decía la compañera Pilar Cisneros que este proyecto no tiene nada que ver con la ruta del arroz, efectivamente no tiene nada que ver, ya se había acechado el 15.695, un proyecto de ley en la misma dirección y no esta Asamblea, otra

Asamblea que lo enterraron en el 2009. ¿Por qué sería? Creo yo que hay coherencia en que esa no es la ruta, que esa no es la solución ni debe ser la solución, porque en el 2009 no había ruta de la arroz y don Rodrigo Chaves ni siquiera estaba en el país y yo creo que muchos de ustedes y tal vez de nosotros no lo conocíamos.

Pero todavía, pero todavía sucedió lo mismo con el 21.404, el mismo proyecto de la Fonarroz con un poquito de diferencia en el nombre, igual que el anterior, que fue enterrado en el 2021, exactamente cuándo ni siquiera estábamos en ejercicio del poder.

Entonces, uno se pregunta, bueno, diay, aquí qué es lo que está pasando y es que si la lógica no falla es un proyecto que no es viable, que los diputados y diputadas no solo de este periodo, sino de otros periodos han considerado que no es un proyecto viable, que no es la solución a la problemática que verdaderamente sufren los agricultores.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Suficientemente discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con el cuórum correspondiente, reanudamos la sesión.

Habíamos indicado que estaba suficientemente discutido, por lo que procedemos a cerrar puertas e iniciar proceso de votación.

Diputada Alpízar; diputada Cisneros; Vargas Serrano; Izquierdo Sandí; Vindas Salazar; Rojas López; Rojas Daniela; Alfaro Molina; diputada Rojas Salas; diputado Barrantes Chacón.

Finalizar votación.

Treinta y tres en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #29 EXP 24211

A Favor (Voto: 9)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 33)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la 29, para revisar la moción anterior, de varios señores diputados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

29

PLENARIO

[Signature]

2 MAR '26 4:40:44 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expediente No. 24 211

LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD
Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)

DE VARIOS SEÑORAS Y SEÑOROS DIPUTADOS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECCIÓN
Este moción fue DEBECHADA
Fecha: 02 MAR 2026
Firma: *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(12)

[Signature]

Hay cuatro en el uso de la palabra, la diputada Nájera los cinco minutos.

Sí señora, ¿cuántos diputados tenemos en este momento? Permítame un segundito para verificar.

Treinta y ocho diputados, justos, diputada Nájera, adelante sus cinco minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Gracias,

Vean, seguimos en una discusión sin sentido, una y otra vez, hemos dado argumentos técnicos, también políticos y son incuestionables, hay muchísimas dudas en relación con este expediente, ya hemos hablado de la tendencia decreciente en la producción desde hace muchísimos años, ya hablamos de las dudas sobre la naturaleza jurídica que plantea este expediente sobre Fonarroz, de las deficiencias en la técnica legislativa y la estructura de los temas dentro del proyecto, también sobre los cuestionamientos de las fuentes del financiamiento, las dudas sobre la posible doble estructura que conforma la parte administrativa y operativa de Fonarroz y sin embargo, y a pesar de eso, aquí continuamos en esta discusión estéril.

Pareciera que es que hay más bien intereses mezquinos que no quieren ceder, como no ha cedido con otro montón de temas que ha impedido o entrabado o limitado la potencia del trabajo de esta Asamblea Legislativa e incluso de un montón de comisiones.

Vean, Conarroz reguló el mercado del arroz hasta el año 2022, a pesar de todas las protecciones existentes no hicieron que el sector lograra mejorar su productividad, incluso entre 2010 y 2015 se observó una disminución tanto en el área cultivada como en la producción total. Por cierto, fechas donde ni siquiera existía en la arena política el señor Rodrigo Chaves, que al final para gusto de gran parte de la oposición termina siendo el culpable de absolutamente todo.

Y bueno, reitero, no ha habido mejoras significativas en la productividad pese a las políticas proteccionistas, ¿verdad? Entonces, eso incluso lo he mencionado, debería ponernos a cuestionar cuál ha sido el rol de Conarroz, porque si no ha estado en la solución de los problemas, qué torta, ¿será que formó parte más bien del problema? Esa duda la tenemos que dejar por ahí.

Continuamos mencionando que, en su momento, la OCDE confirmó que los niveles de productividad permanecían estancados, diay, nada más y nada

menos que desde los noventa, es decir, tenemos treinta años con un modelo que al parecer nunca benefició ni a los productores y mucho menos a los consumidores. Entonces, ¿dónde sí se fueron los beneficios? Es la duda, la gran duda que nos genera este panorama.

Y es que esta falta de competencia, en el mercado arrocerero, ha tenido, por supuesto, un impacto desproporcionado en los hogares de menores ingresos, que destinan un mayor porcentaje de sus ingresos a la compra de arroz y diay, ahora traen al Plenario, desde hace meses estamos en Plenario discutiendo el expediente 24.211, que no solamente afectaría a los consumidores, porque si se dan cuenta, ha habido una subrepresentación de los consumidores.

Y entonces, este expediente no solo afectaría a los precios para el consumidor, porque como ya lo ha mencionado doña Pilar, aunque aquí lo disfracen de lo que sea, hay un impuesto que se está creando. ¿Quién lo va a terminar pagando?

Y, bueno, esta afectación violenta evidentemente acuerdos internacionales, y como mencioné, también crea e impone un nuevo pago tributario a la producción nacional.

Para empeorar el panorama, la viabilidad financiera del fondo que promueve resulta menos que cuestionable, ya que su administración, tal como está definido, no cabe duda que lo que va a hacer es aumentar la burocracia sin garantizar de ninguna manera el apoyo efectivo a los productores.

Entonces, por eso y todas las razones que hemos mencionado, la fracción oficialista no apoya esta iniciativa.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Cisneros Gallo, en contra, hasta por cinco minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señora presidenta.

Okey, les estaba comentando acerca del reporte o del informe que presenta la Procuraduría, donde no cabe ninguna duda, pero, diputados,

ninguna duda que este es un proyecto inconstitucional, y obviamente la Procuraduría está recomendando el rechazo del proyecto.

Les estaba comentando que en el artículo 3.3 del Cafta, relativo a la desgravación arancelaria, se consagran las obligaciones sustantivas que asume cada una de las partes en materia de derechos de aduana.

Y dice, en el párrafo primero: el precepto dispone que ninguna parte, —óiganlo bien— ninguna parte podrá incrementar los aranceles aduaneros existentes, ni tampoco adoptar nuevos aranceles sobre mercancías originarias, salvo disponer expresamente en contrario contenida en el propio instrumento internacional.

Y lo acabamos de ver, señores diputados, ¿qué es lo que hace este proyecto de ley? Poner un nuevo impuesto, poner un nuevo arancel para el arroz pilado y para el arroz en granza. Entonces, ¿qué estamos haciendo? Simple y sencillamente estamos contraviniendo los proyectos que ya fueron firmados por Costa Rica y donde nos comprometimos a respetar.

Yo quiero ahondar un poco más en este artículo 3.3, que configura el marco normativo internacional vinculante —óiganlo bien... es que no es optativo. No es que un país puede decir ahora sí me da la gana de cumplir y mañana no me da la gana de cumplir. No, es vinculante, que rige la evolución del régimen arancelario aplicable a las mercancías originarias, estableciendo límites jurídicos muy claros, tanto a la imposición de nuevos gravámenes como a su modificación.

Léase bien, aquí estamos poniendo nuevos gravámenes y modificando lo que tenemos actualmente.

Entonces, hay algunos sectores agropecuarios que requieren más tiempo para prepararse para la competencia con Estados Unidos, y eso obviamente se contempló muy claramente en el Tratado de Libre Comercio que suscribimos con los Estados Unidos.

Y ahí se contempló la preocupación de varios sectores agropecuarios que son muy sensibles, y lo reconocemos, y se establecen plazos de desgravación muy amplios, para algunos de ellos de quince años, como la carne, los aceites, las hortalizas y los frijoles; diecisiete años para el pollo y veinte años para los lácteos y para el arroz. Y eso queda claramente establecido en ese informe de la Procuraduría.

Pero después de analizar todas las circunstancias, después de analizar detalladamente el proyecto de Ley de Fonarroz, ¿cuál es la conclusión de la Procuraduría? Como le digo, no es del Gobierno, no es del Ministerio de Agricultura, no, de la Procuraduría.

Dice literal, y leo: Es criterio de la Procuraduría General de la República que el proyecto de ley que se somete a nuestra consideración presenta serios problemas de constitucionalidad y de técnica legislativa que se recomienda tomar en consideración, particularmente en lo relativo a su compatibilidad con los compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense en materia comercial, la razonabilidad y proporcionalidad de determinadas cargas y beneficios, así como la coherencia en el uso y el destino de los fondos públicos a la luz de los principios de eficiencia y correcta administración de los recursos que nos pertenecen a todos.

Y dice: En todo caso, su aprobación o no forma parte del arbitrio que la Constitución Política le confirió en exclusiva a la Asamblea Legislativa como parte de sus atribuciones fundamentales.

Eso lo tenemos muy claro, pero no es parte de las atribuciones que tenemos los diputados aprobar proyectos de ley que evidentemente, a criterio de la Procuraduría, son absolutamente inconstitucionales.

Entonces, yo no sé por qué aquí todavía hay diputados que tienen dudas, porque el criterio de la Procuraduría es absolutamente claro y contundente. Es un proyecto inconstitucional y no es conteste con los tratados de libre comercio que fueron suscritos por Costa Rica, no solo el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, sino otros que hemos firmado con contrapartes aquí en el continente americano.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Suficientemente discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro, Alpízar. Diputado Izquierdo, diputada Vindas, diputado Barrantes Chacón, diputada Morera Arrieta, diputado Agüero Sanabria.

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazado.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #29 EXP 24211

A Favor (Voto: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel

En Contra (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Rojas López, Jorge Antonio	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Hemos concluido con el expediente 24.211, Ley para la Creación del Fondo de Competitividad de Auxiliar Arrocero, con la hora acordada.

Continuamos con una moción de orden.

Diputada Alfaro, por el orden, dos minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señora presidenta.

Es para solicitarle un receso para mi fracción de hasta diez minutos.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Se decreta un receso de hasta diez minutos para el Frente Amplio.

Reanudamos la sesión con treinta y nueve diputados y diputadas.

Diputada Carballo, por el orden, dos minutos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidenta.

Primero, quiero hacerle la consulta a su Presidencia si está dentro de su disposición extender la sesión para poder avanzar con la agenda que llevamos tres semanas arrastrando.

Antes de hacer mi intervención quisiera hacerle la consulta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Esta Presidencia siempre ha estado anuente a avanzar y si es necesario tomar más tiempo por supuesto.

Hoy, sin embargo, me preocupa que hay cuatro comisiones, cuatro comisiones y una actividad. La actividad pues no hay problema, creo yo, pero las cuatro comisiones, pues implicaría que los compañeros van a tomarlo hasta después de que salgamos.

Lo que esta Presidencia sugiere es que avancemos un poco más rápidamente y veamos a ver hasta dónde nos alcance el tiempo el día de hoy.

Diputada Carballo, puede hacer uso de la palabra.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias.

No, presidenta, si hay disposición de avanzar, entonces no haré mi intervención, porque mi intención es justamente que logremos avanzar con esta agenda, pero si hay disposición de avanzar, entonces...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Sí, por supuesto, esta Presidencia siempre ha manifestado su intención de que avancemos, no es..., digamos...

Diputada María Marta Carballo Arce:

Por eso no vamos a levantar todavía.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

..., el día de hoy como excepción, sino que, pues, siempre he manifestado mi intención, pero lo he manifestado también con hechos, porque nos hemos quedado más tiempo.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Estoy de acuerdo, mi consulta es hoy, si vamos a avanzar, después del receso que pidió Frente Amplio, vamos a avanzar.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Permítame ver, son una serie de valoraciones donde involucra a todos los cincuenta y siete, y como hay cuatro comisiones...

Diputada María Marta Carballo Arce:

Siempre hay comisiones, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Le agradecería que me permita valorarlo.

Se ha presentado una moción de orden para realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 3 de marzo del 2026, que la Primera Secretaría dará lectura a la misma.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



PLENARIO

[Firma]

29MAR26 2:53:04PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **martes 3 de marzo de 2026.**
2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **martes 3 de marzo de 2026**, en horas de la tarde, **a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda.** Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

- a) Discusión y aprobación del acta.
- b) Control político de fracciones políticas por un espacio de hasta **por treinta minutos**, en el orden de la sesión ordinaria.
- c) Proyectos de ley:

PRIMER DEBATE:

1. **EXPEDIENTE N.º 23.991**, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD EN CÓBANO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE CUIDO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN. (49). q
2. **EXPEDIENTE N.º 22.553** REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS. (106). q

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue APROBADA

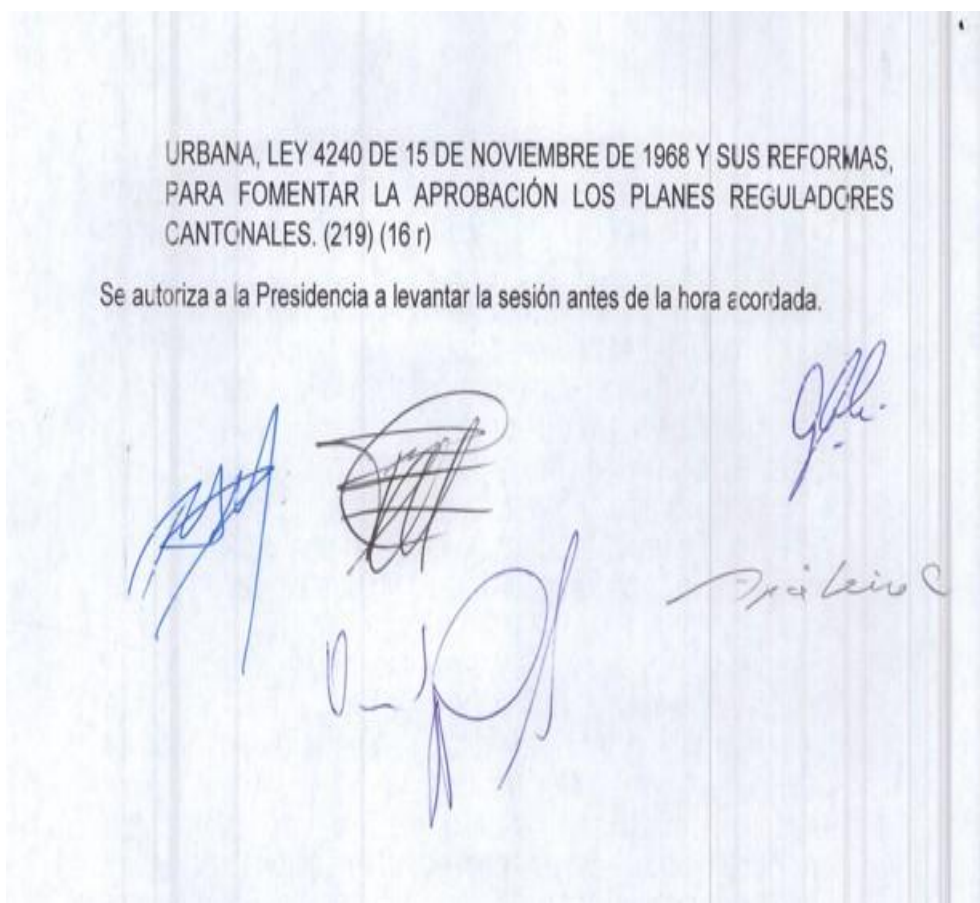
Fecha: 02 MAR 2026

Firma: *[Firma]*

1

3. **EXPEDIENTE N.º 24.623**, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO PACÍFICO SUR A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. (280).
4. **EXPEDIENTE N.º 24.006**, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA JUVENIL ORGANIZADA, ANTES CONOCIDO COMO LEY DE CRIMEN ORGANIZADO JUVENIL. (285).
5. **EXPEDIENTE N.º 24.025**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6, 14, 15, 17 Y 18 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, N.º 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS, LEY PARA RESTITUIR LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (287). q
6. **EXPEDIENTE N.º 23.974**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, DE LA LEY N.º 10159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DE 08 DE MARZO DE 2022. (279).
7. **EXPEDIENTE N.º 24.469**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADYUVAR CON LAS FAMILIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN. (296). q
8. **EXPEDIENTE N.º 23.988**, REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 8346 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). LEY PARA FORTALECER LA INDEPENDENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SINART)". (302). q
9. **EXPEDIENTE N.º 24.092**, REFORMA DE LA LEY N.º 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (307). q
10. **EXPEDIENTE N.º 24.429**, LEY MARCO FINTECH. (316).
11. **EXPEDIENTE N.º 23.868**, LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA. (319). q
12. **EXPEDIENTE N.º 24.233**, REFORMA AL ARTÍCULO 124 DE LA LEY N.º 8204 SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. (331). q
13. **EXPEDIENTE N.º 24.639**, LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS. (358). q
14. **EXPEDIENTE N.º 24.808**, LEY PARA FORTALECER EL APOYO AL SECTOR CULTURAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE HABILITACIONES LEGALES PARA EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (REFORMA PARCIAL A LA LEY 4788, CREA EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y SUS REFORMAS. (365). q

15. **EXPEDIENTE N.º 24.893**, AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y MUTACIÓN DEMANIAL DE FINCAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN CON EL FIN DE AMPLIAR EL SALÓN MULTIUSO DEL RESIDENCIAL BELEN. (398) q
16. **EXPEDIENTE N.º 24.797**, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA OROMONTANO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO. (411). q
17. **EXPEDIENTE N.º 25.060**, LEY DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, COMERCIO Y SOSTENIBILIDAD" SUSCRITO ENTRE COSTA RICA, ISLANDIA, NUEVA ZELANDA Y SUIZA, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. (421). q
18. **EXPEDIENTE N.º 24.847**, LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. (447). q
19. **EXPEDIENTE N.º 24.266**, REFORMA DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY PROTECCIÓN Y PENSIÓN ANTICIPADA A LOS TRABAJADORES CESADOS A CONSECUENCIA DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP), N.º 8832, DE 29 DE ABRIL DE 2010 (476) q
20. **EXPEDIENTE N.º 24.353**, LEY PARA DESCONGELAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DE REPARTO OTORGADAS AL AMPARO DE LAS LEYES 2248 Y 7268. ADICIÓN DE UN PÁRRAFO NUEVO AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635, DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. (480) q
21. **EXPEDIENTE N.º 23.601**, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPÍTULO II, TÍTULO II, QUE CONTENDRÁ LCS NUEVOS ARTÍCULOS 43, 44, y 45 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y OPERACIONALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. (34) (10 r)
22. **EXPEDIENTE N.º 23.216**, LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL. (118) (16 r)
23. **EXPEDIENTE N.º 24.625**, DEFINICIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES DE ALAJUELA Y BELÉN DE LAS PROVINCIAS DE ALAJUELA Y HEREDIA. (232). (14 r)
24. **EXPEDIENTE N.º 24.108**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V, DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas, por favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro, Alpízar, Barrantes Chacón, Jiménez Siles.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA MARTES 3 MARZO

A Favor (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, Daniela	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión de la votación anteriormente llevada adelante de conformidad con el 155 del Reglamento.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

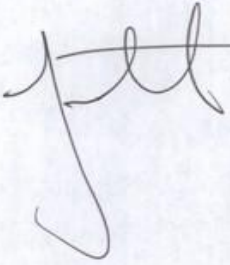
MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Sobre moción Sesión Extraordinaria

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

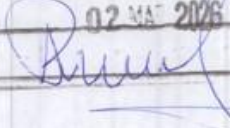
Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de Sesión Extraordinaria recrea conocida



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 02 MAR 2026

Firma: 

En discusión.

Diputado Acuña Soto, por cinco minutos como proponente.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidenta.

Sí, me voy a referir a la moción que acabamos de votar, sobre todo en términos de lo que significan las mociones de posposición y cómo funcionan

los procesos de negociación y de construcción de acuerdos acá en la Asamblea Legislativa, tenemos acá dos buenos ejemplos.

El día de hoy, excluyendo proyectos del Frente Amplio, de manera unilateral, en hacernos parte de la discusión, aprobaron acá, que está en su derecho, con treinta y ocho votos o más, una moción de posposición que nos excluyó, digamos, de la negociación de la agenda, okey, y se los digo, están en su derecho, así como el diputado Barrantes, que ahora lo decía, está en su derecho a hablar por las mociones de reiteración, yo jamás pediría que no le den la palabra, que está en su derecho.

Ahora bien, excluir a una fracción de un proceso de negociación de una agenda implica también asumir las consecuencias, ¿verdad? Si usted no hace parte a una de las fracciones para poder construir la agenda, pues esa fracción tiene herramientas a su mano, participar de las discusiones, hay un proceso que se quebrantó de diálogo y de negociación.

El jueves pasado, ¿qué nos ocurrió? A nivel de jefaturas de fracción se construye una agenda, esa agenda llega aquí a las tres de la tarde y el oficialismo vota en contra, vota en contra, entre otras cosas, porque pretendían sacar proyectos, de nuevo, del Frente Amplio, como el 24.353 para descongelar las pensiones de las personas trabajadoras del Magisterio, votaron en contra.

El día de hoy, en la moción de posposición que estableció la agenda para el día de hoy, de la que no nos hicieron partícipes, excluyen también ese proyecto, el de descongelar las pensiones de personas trabajadoras del Magisterio, también lo excluyeron.

En la moción que acabamos de votar, ah, pues sí, ya lo incorporaron y vieron que pudieron contar con el voto del Frente Amplio, aun y cuando efectivamente hay diversos proyectos de otras fracciones, pero poder construir el acuerdo implica a todas las partes dar cuenta de que habrá proyectos de cada quien.

Excluir a una de las partes se puede hacer si tiene los votos, insisto, yo eso no lo reclamo, están ustedes en su derecho, pero asuman que eso tiene consecuencias, digo, sería como una incapacidad política, casi cuatro años habiendo pasado en esta Asamblea Legislativa, la incapacidad de poder observar que quebrantar un potencial acuerdo con una fracción implica asumir las consecuencias, asumir las consecuencias de que esa fracción, entonces, no está obligada, por ejemplo, a no hablar por los proyectos,

porque no ha sido parte de la negociación, y quiero llamar la atención sobre eso.

No solo importa tener los votos, que los pueden tener, es una parte importante, importa también asumir las consecuencias de excluir a un partido político del proceso de construcción de la agenda. Mañana, con esta agenda que hemos acordado acá, pues sí fuimos parte, ciertamente igual nos excluyeron, de hecho, nos excluyeron un proyecto de los que habíamos pedido, de eliminar la Presidencia Ejecutiva de la Caja, pero nos mantienen otros, y vean, y cedemos, en medio de lo que solicitamos no nos están dando todo lo que hemos pedido, igual la votamos a favor, porque de eso se trata el proceso de diálogo y construcción entre distintos, pero el día de hoy no nos excluyeron.

Entonces, todo bien, tenían los votos, se asumen las consecuencias, eso es lo que pasa.

Y utilizo el último minuto y medio, porque no tuve oportunidad de responder, aunque fui claramente, claramente, señalado por la diputada Cisneros previamente, pero esto va muy rápido, se los prometo, cuando interpela también la diputada Cisneros, me dice que en todo caso algo que demostraba la coherencia de ellos es que habían presentado el proyecto 24.786, dice ella para eliminar todas, todas, todas las pensiones de lujo incluyendo la de expresidentes, no, justo la de expresidentes no la toca.

Vean ustedes, el artículo 5 que define el ámbito de aplicación, les aplica a los regímenes contributivos de pensiones con cargo al presupuesto, adivinen cuál es un régimen no contributivo con cargo al presupuesto, el de expresidentes, ustedes nunca quisieron meterse con la pensión de expresidentes, es una pensión privilegiada, esa no recibe la molestia, esa no recibe, ¿verdad? es todas sí, pero esa no, qué curioso, eso sí que es muy curioso.

Pero quería no quedarme con eso, pero ustedes pueden revisar el proyecto, vayan, vean el dictamen, artículo 5, en el inciso a) dice que solo aplica a los regímenes contributivos, contributivos de pensiones con cargo al presupuesto, esa pensión de expresidentes está en la Ley Marco de Pensiones con cargo al Presupuesto, pero adivinen una cosa, es no contributiva, qué tirada, ¿verdad?, esa no la tocan, no, no vaya a ser que se quede sin pensión de lujo...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Suficientemente discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Cisneros, diputada Moreira, diputado Izquierdo.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos en contra, cero a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION SESION EXTRAORDINARIA MARTES 3 MARZO

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, María Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, Daniela	

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 23.429, REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996, Y SUS REFORMAS

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 1)

Se han presentado mociones de fondo vía este artículo, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora.

(La discusión del Expediente N.º 23.429, Reforma Del Artículo 65 de la Ley Forestal, N.º 7575, de 13 de febrero de 1996, y sus reformas, continúa en la página 99 de esta acta).

EXPEDIENTE N.º 23.485, LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 2)

Se han presentado mociones de fondo vía este artículo, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%2520DE%2520FONDO%2520V%C3%8DA%2520ART%C3%8DCULO%2520137/23.485/23.485%2520Segundo%2520d%C3%ADa%25203-2-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.079, HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN
PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN, REFORMA A LA LEY DE EXTRADICIÓN,
LEY N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

Inicia trámite en primer debate con la explicación del expediente 25.079, Habilitación del Allanamiento en Procedimientos de Extradición, Reforma a la Ley de Extradición, 4795, del 16 de julio de 1971, y sus reformas.

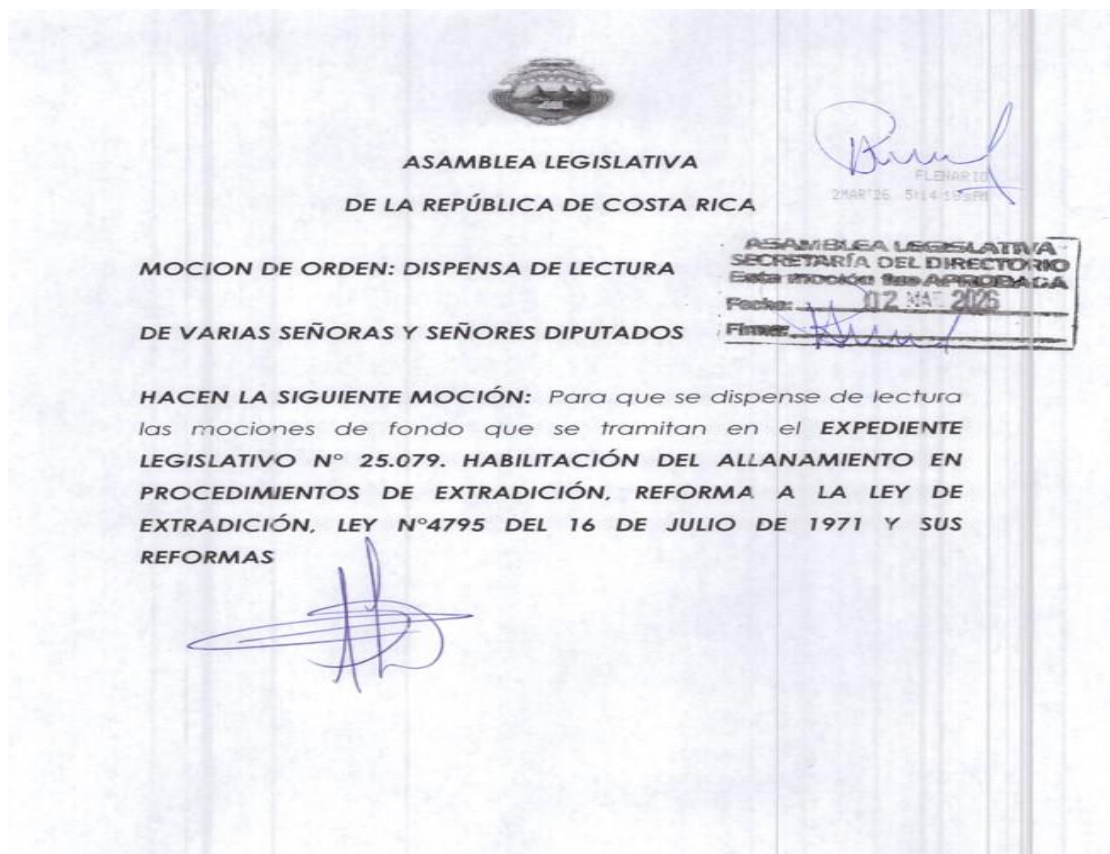
El proyecto de ley está suscrito por varios señores y señoras diputados firmantes del informe correspondiente.

Se han presentado mociones de fondo.

Le pido a la primera secretaria que proceda con la lectura de la moción de fondo.

Perdón, con la moción de dispensa de lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:

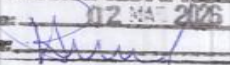



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

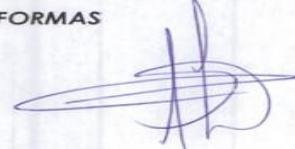

PLENARIO
2 MAR 26 5:14:15 PM

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA**
Fecha: 02 MAR 2026
Firmas: 

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se dispense de lectura las mociones de fondo que se tramitan en el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 25.079. HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN, REFORMA A LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N° 4795 DEL 16 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS**



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor secretario. En discusión. Suficientemente discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación. Cerrar puertas.

Diputada Barquero, Delgado Ramírez, Rojas Guzmán, Alpízar Loaiza, Izquierdo Sandí, Acuña Soto, diputada Alpízar, diputada Rojas Méndez.

Finalizar votación. Cero en contra, cuarenta y cuatro a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 25079

A Favor (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Rojas Salas, Daniela		

Abrir puertas.

Continuamos entonces con el conocimiento de la moción número 1, sin lectura, de fondo.

+1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE No.25079

HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE
EXTRADICIÓN, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY
N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
N.º SALAZAR SADI
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL GOBIERNO

25 SEP 2023 20:06

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el título del proyecto de ley y el artículo único del proyecto en discusión. El texto es el siguiente:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN LOS PROCESOS DE
EXTRADICIÓN, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY
N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un artículo 7 bis a la Ley de Extradición, Ley N.º 4795, del 16 de julio de 1971, y sus reformas. El texto es el siguiente:

Artículo 7 bis- Allanamiento con fines de aprehensión

Cuando exista solicitud de extradición debidamente presentada por el Estado recurrente, y haya motivos fundados para presumir que la persona a extraditar se encuentra en un lugar determinado, previa solicitud del Ministerio Público o de la Procuraduría General de la República, la persona juzgadora encargada del proceso de extradición podrá autorizar el allanamiento del inmueble, con el objeto de hacer efectiva su aprehensión.

El allanamiento será realizado por el juez o jueza que lo autoriza; sin embargo, podrá delegar su práctica expresamente a otra autoridad jurisdiccional penal de la misma u otros territorios, lo cual deberá constar en resolución motivada y será ejecutado bajo estricto control judicial. En esta resolución deberá indicarse el lugar a allanar, la autoridad que practicará la diligencia, el motivo de esta, la autorización para secuestrar

evidencia, así como la fecha y hora en que habrá de ejecutarse la diligencia.

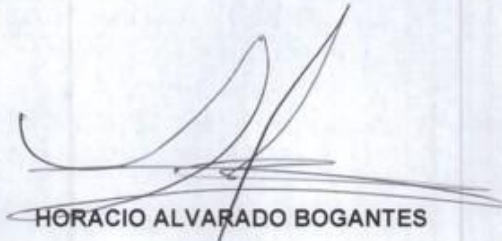
El allanamiento podrá realizarse a cualquier hora y día de la semana, incluyendo días feriados.

Deberá entregarse una copia de la resolución a quien habite o posea el inmueble o, en su defecto, a su encargado o a cualquier persona mayor de edad que se encuentre presente. Cuando no se hallare persona alguna, ello se hará constar en el acta respectiva. La diligencia se practicará procurando afectar lo menos posible la intimidad de las personas, y su resultado se consignará en el acta correspondiente.

Presentada la solicitud de allanamiento, la autoridad decisora contará con un plazo máximo de tres días naturales para emitir su resolución.

Cuando de la diligencia resulte el hallazgo de evidencia vinculada con el delito que motiva la extradición, previa autorización del juez o jueza encargado del proceso de extradición se procederá con el secuestro y aseguramiento de dicha evidencia, para su posterior entrega al país requirente.

Rige a partir de su publicación".


HORACIO ALVARADO BOGANTES

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Aguiluz; Barquero; García; Delgado; Bojorges; Ajoy; Barrantes, Rojas Guzmán; Padilla, María Marta; Luz Mary Alpízar; Nicolás Alvarado; Mendoza, Luis Fernando.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 25079

A Favor (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Rojas Salas, Daniela		

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 2.

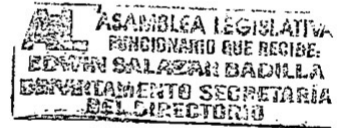
#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DISPENSADO DE TRÁMITE

MOCIÓN DE FONDO



EXPEDIENTE N.º 25.079: HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN LOS PROCESOS DE EXTRADICIÓN, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

DE: VARIOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

26 MAR 2 PM 5:37:35

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acoja el siguiente texto sustitutivo como texto base de la discusión del proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

HABILITACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN LOS PROCESOS DE EXTRADICIÓN, REFORMA DE LA LEY DE EXTRADICIÓN, LEY N.º 4795, DEL 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un artículo 7 bis a la Ley de Extradición, Ley N.º 4795, del 16 de julio de 1971, y sus reformas. El texto es el siguiente:

“Artículo 7 bis- Allanamiento con fines de aprehensión

Cuando exista solicitud de extradición debidamente presentada por el Estado requirente, y haya motivos fundados para presumir que la persona a extraditar se encuentra en un lugar determinado, previa solicitud del Ministerio Público o de la Procuraduría General de la República, la persona juzgadora encargada del proceso de extradición podrá autorizar el allanamiento del inmueble, con el objeto de hacer efectiva su aprehensión.

El allanamiento será realizado por el juez o jueza que lo autoriza; sin embargo, podrá delegar su práctica expresamente a otra autoridad jurisdiccional penal de la misma u otros territorios, lo cual deberá constar en resolución motivada y será ejecutado bajo estricto control judicial. En esta resolución deberá indicarse el lugar a allanar, la autoridad que practicará la diligencia, el motivo de esta, la autorización para secuestrar evidencia, así como la fecha y hora en que habrá de ejecutarse la diligencia.

El allanamiento podrá realizarse a cualquier hora y día de la semana, incluyendo días feriados.

Deberá entregarse una copia de la resolución **que autoriza el allanamiento** a quien habite o posea el inmueble o, en su defecto, a su encargado o a cualquier persona mayor de edad que se encuentre presente. Cuando no se hallare persona alguna, ello se hará constar en el acta respectiva. La diligencia se practicará procurando afectar lo menos posible la intimidad de las personas, y su resultado se consignará en el acta correspondiente. **El acta será firmada por los concurrentes; no obstante, si alguien no la firma, así se hará constar.**

Presentada la solicitud de allanamiento, la autoridad decisora contará con un plazo máximo de tres días naturales para emitir su resolución.

Cuando de la diligencia resulte el hallazgo de evidencia vinculada con el delito que motiva la extradición, previa autorización del juez o jueza encargado del proceso de extradición se procederá con el secuestro y aseguramiento de dicha evidencia, para su posterior entrega al país requirente.”

Rige a partir de su publicación.

PRISCILLA VINDAS SALAZAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-09-0108-0071.
Fecha declarada: 02/03/2026 05:23:12 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Diputada Vindas Salazar, hasta por quince minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, tengan todos compañeros y compañeras.

Realmente, esto es un cambio bastante breve, donde se agrega en este artículo 7 bis, algo que viene a armonizar con el artículo 196 del Código Penal, que es básicamente agregar a uno de los párrafos finales, donde dice: deberá entregarse una copia de la resolución que autoriza el allanamiento a quien habite o posea el inmueble, o en su defecto a su encargado o a cualquier persona mayor de edad que se encuentre presente. Cuando no se hallare persona alguna, ello se hará constar en el acta respectiva. La diligencia se practicará procurando afectar lo menos posible la intimidad de las personas y su resultado se consignará en el acta correspondiente. El acta será firmada por los concurrentes, no obstante, si alguien no la firma, así se hará constar.

Realmente es una modificación de forma y en concordancia como les decía con el artículo 196 del Código Penal.

Me reservo el tiempo que me resta, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias.

Diputado Acuña Soto, por diez minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señora presidenta.

Sí, quiero referirme a esta moción y coincidir, este proyecto lo apoyamos, pero tratándose de la materia que se trata, se necesita muchísima precisión y cautela en la redacción, porque no es la primera vez que en un proyecto que tiene vinculación con la materia penal, incluso la redacción más detallada podría provocar un error en la redacción del detalle menor, un portillo para que villeros, defensores en este caso de gente vinculada, por ejemplo, al crimen organizado, intenten zafarse.

Y como decía la diputada Vindas, ¿qué ocurre? Que, bueno, para la ciudadanía este proyecto pretende adicionar un artículo 7 bis a la Ley de Extradición, a la 4795, en específico detallando la posibilidad de que en el caso de que exista una solicitud de extradición y que haya motivos fundados para presumir que la persona a extraditar se encuentre en un lugar preciso, el Ministerio Público puede hacer la solicitud, también la Procuraduría, a la persona juzgadora encargada para autorizar un allanamiento.

Es decir, una persona que está siendo solicitada para extradición, que se pueda habilitar la posibilidad de que el juez ha solicitud al Ministerio Público y la Procuraduría pueda autorizar un allanamiento para poder aprehender a esa persona que está siendo solicitada en un proceso de extradición.

¿Qué ocurre? En el párrafo antepenúltimo, como verán ustedes, se trata, de hecho, en el texto de la moción que acabamos de aprobar, la de don Horacio, indica que deberá entregarse una copia de la resolución a quien habite o posea el inmueble; primer elemento.

Hay que detallar que esa copia de la resolución es la que autoriza el allanamiento, no es cualquiera de las resoluciones. Digo, en el propio proceso habrá múltiples resoluciones, hay que evitar cualquier tipo de confusión. La que debe entregarse en este caso específico es la resolución que autoriza el allanamiento.

¿Qué ocurre también? Que si ustedes observan en ese mismo párrafo, diputadas y diputados, se indica que la diligencia se practicará procurando afectar lo menos posible la intimidad de las personas y su resultado se consignará en el acta correspondiente.

Pero es necesario agregar, y justo para que sea armónico con el resto del ordenamiento que regula estas materias, que esa acta tiene que ser firmada por los concurrentes; es decir, las personas también implicadas, pero que si alguien no la firma, pues se hace constar, porque también puede ocurrir que una de las partes concurrentes no quiera firmarla. Pero eso debe indicarse en el texto, qué ocurre con la firma del acta, en la cual tiene que dejarse constar la realización del respectivo allanamiento.

Insisto, diputadas y diputados, a veces estos asuntos nos pueden parecer menores y de redacción o un exceso de detalle, pero recuerden ustedes lo que ocurrió en el pasado con casos donde se ha dado una inmensa discusión en este país sobre si un caso calificaba o no, como los casos de los diamantes, si calificaba o no dentro del crimen organizado, si se les podían aplicar o no las intervenciones de llamadas, etcétera, etcétera.

Y justo porque terminó dándose una cosa que podía parecer muy menor, de cuándo entraba en vigencia una ley y cuándo fenecía la otra, y se dio un traslape, y ese nivel de detalle importa mucho en materia penal, porque entonces cualquier defensor puede llegar a utilizar ese portillo que quedó en una redacción o ese problema de un traslape de fechas, puede utilizar cualquier cosa para señalar que se cometió algún error en el procedimiento y salvarle la tanda a su cliente.

Y, bueno, diputadas y diputados, sepan ustedes que esa gente existe, que quienes intentan además utilizar, a ver, que en materia de la aplicación del derecho o de la defensa, por ejemplo, de personas en un proceso judicial, diay, pues sí, que el abogado tiene que buscar las vías para defender a sus clientes, pues sí, ¿verdad?

Entonces, si la legislación no es suficientemente clara, suficientemente detallada, esa falta de claridad y de detalle es utilizada por abogados para defender a sus clientes, para encontrar por allí una salida y de repente no tener que discutir el asunto sustantivo, el asunto de fondo, sino más bien un asunto procedimental: que si se entregó o no se entregó el acta, que si tenían que firmar o si no tenían que firmar los concurrentes.

Que todo mejor quede suficientemente detallado, porque pueden darse casos desde reclamos absolutamente válidos de abogados que son gente decente o gente honesta, pero también casos de vivazos que defienden a narcotraficantes y que encuentran cualquier camino, el que sea, el que sea, para salvarles la tanda a sus clientes del crimen organizado, a sus clientes del narco.

Y pues si no, le preguntan al flamante nuevo diputado que trajo acá en la Asamblea Legislativa doña Pilar Cisneros, pidiendo el voto por Pueblo Soberano, a José Miguel Villalobos.

A José Miguel Villalobos pueden preguntarle sobre cómo utilizan este tipo de portillos muchas veces para defender a narcotraficantes y a gente metida del crimen organizado.

Y por eso en esta moción proponemos eso, ese nivel de detalle, que en ese párrafo antepenúltimo quede bien clarito que la copia de la resolución que hay que entregar no es cualquier resolución del proceso penal en curso, sino en específico la que autoriza el allanamiento.

Y, por otra parte, que quede totalmente claro que el acta en la cual se va a registrar la realización del allanamiento debe ser firmada por todos los concurrentes, pero que puede ocurrir la posibilidad de que uno de los concurrentes o varios no quieran firmar y que en ese caso tampoco es que se cae todo el proceso.

El allanamiento está bien hecho y simplemente se deja constando de parte de los concurrentes..., perdón, de parte del Ministerio Público y de parte del Poder Judicial, que en este caso específico, los concurrentes no quisieron firmar, ¿verdad? A quien le corresponde al Poder Judicial que deje constando los concurrentes no quisieron firmar.

Esos detalles importan porque cerrar cualquier portillo a mecanismos que utilicen este tipo de gente es fundamental para poder combatir la inseguridad.

Ya me voy a referir al fondo del proyecto extenso, que creo es un proyecto importante, vinculado a muchas otras temáticas en materia de combate a la inseguridad en este país, de los avances que se han logrado en materia de extradición y de otros temas que vienen acá vinculados a los cuales me referiré con detalle en el momento que corresponda la discusión por el fondo.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de fondo.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Cisneros Gallo, diputada Navas Montero, Cambroner Aguiluz, Feinzaig, Rojas López, Nájera Abarca, Barrantes Chacón, diputada Cambroner, diputada Larios, diputada Larios.

Finalizar votación.

Treinta y ocho en contra, cinco a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 25079

A Favor (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 38)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Feinzaig Mintz, Eliécer	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Tenemos una moción de revisión a la votación recientemente recaída.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO
2026-03-03 09:00 AM

ASUNTO: 25 OT9

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de Alvarado
#2 moción revocada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COORDINATORIA DEL GOBIERNO
Este documento es OBLIGATORIO
Fecha: 02 MAR 2026
Firma: [Firma]

En discusión. Suficientemente discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas, iniciamos... Por la moción, diputado. Adelante, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Sí. Gracias, presidenta.

Había pedido la palabra por la revisión. Me gustaría a mí escuchar las razones por las cuales una mayoría acá votó en contra de una moción que agrega ese tipo de detalles. No, los desconozco hasta este momento.

Como he señalado, nuestra fracción está de acuerdo con el proyecto de ley y justo buscamos incorporar mejoras, ¿verdad? De hecho, votamos a favor la primera moción.

Esta está fundamentada en esa primera. Si ustedes ven el texto, no entra en contradicción con esa primera moción, la presentada por el diputado Horacio Alvarado. Presentamos esta segunda por parte de la diputada Vindas que lo que hace es incorporar las mejoras previamente señaladas.

Yo quisiera entender, diputadas y diputados, cuál es la razón de no incorporar en ese penúltimo párrafo con claridad que la resolución que hay que entregar a la hora de realizar el allanamiento a quien habita o posee el inmueble, o al encargado, a la persona mayor de edad que esté presente, es en específico la que autoriza el allanamiento, no cualquier otra resolución, esa. Quisiera entender por qué incluir ese detalle es rechazado por este pleno.

Quisiera entender también por qué es rechazado por este Pleno, por si hay razones de fondo, digo aquí estamos abiertos a la discusión. Quisiera entender también por qué se rechaza incluir en ese mismo párrafo que el acta tiene que ser firmada por los concurrentes y que en el caso que uno de los concurrentes no quiera firmar, pues se deja constando el rechazo de esa firma.

Esto es una discusión de fondo, sustantiva, y como se ve, es una moción que lo que pretende es incorporar, mejora hasta un proyecto, además fundamentada en el texto de la primera moción que aprobamos, de hecho nosotros también votamos a favor, que además viene a armonizar con lo que está también regulado en el resto de la legislación en esta materia, diputadas y diputados.

Y con honestidad yo se los digo, yo en el caso de que existiera una razón de fondo sobre un asunto jurídico que se nos escape, un detalle, pues, agradeceríamos saberlo.

Y no solo ver acá como con una moción que busca mejorar un texto, nada más se rechaza en silencio, como si esas mejoras no importaran, cuando insisto, diputadas y diputados, en esta materia, mucho más que casi en cualquier otra, mucho más que casi en cualquier otra, el detalle y la precisión importa, importa para que los vivazos no se terminen saliendo con la suya a partir de asuntos meramente formales y procesales, importa, importa que quede claro que la resolución que se entrega es la que autoriza el allanamiento, importa que quede claro que el acta tiene que ser firmada por los concurrentes y que si no se deja notación de que no firmaron.

Y pero acá nada más en silencio, que ustedes están en su derecho, nada más yo sí les dejo claro la ciudadanía que es..., y que es algo a señalar acá. Si hay razones, pueden existir, insisto, pueden existir razones, además este no es en preciso mi campo profesional, puede existir razones de fondo que provoquen una discusión al respecto.

Y más aún, como está abierto en comisión, aquí mismo podremos hacer ajustes a la moción sin ningún problema, diputadas y diputados. Pero bueno, ustedes están en su derecho en no hablar y yo estoy en mi derecho de señalar que acá se vota en una moción que trae mejoras a un texto, en una materia que es delicadísima, para poder perseguir al crimen organizado, a quienes tienen solicitudes de extradición y que esas mejoras nada más son desechadas en silencio y en el caso de que no fuese mejoras, pues que se nos diga por qué, ¿qué tiene de malo la moción? ¿qué detalles habría que mejorar? ¿qué otra cosa habría que hacer? Que eso podría ocurrir.

Pero, diay, diputadas y diputados, con la única parte con la que yo me puedo quedar hasta este momento es que aquí he señalado que en esta materia, donde hay vivazos, que se terminan saliendo no porque sean realmente inocentes, sino porque terminan utilizando cualquier resquicio procesal para poder salirse con la suya, que en esta materia, donde es necesario el nivel de detalle y precisión más alto posible, presentamos una moción para incorporar dos mejoras que generan ese nivel de detalle y es rechazada.

Si hay razones por las cuales merece de fondo ser rechazada, pues a mí me genera inmensa curiosidad, me interesaría saber las razones; porque si no, con lo único con lo que me puedo quedar es con que sea rechazado, dar ese nivel de precisión y ese nivel de detalle necesario en materia penal para que el crimen organizado no se termine saliendo con la suya buscando resquicios, portezuelas, portillos, para evitar, por ejemplo, en este caso, para provocar que un allanamiento termine siendo declarado irregular o erróneo, pues entonces, solo con eso me puedo quedar.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputado.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas iniciamos proceso de votación. Cerrar puertas.

Diputada Alpízar, Méndez Gamboa, Barrantes Chacón, García Molina, Méndez Gamboa, Rojas Salas, diputado García Molina; diputado Acuña, me falta su voto; y diputado García.

Finalizar votación.

Treinta y seis en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #2 EXP 25079

A Favor (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rojas Salas, Daniela
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 36)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Robles Obando, Carlos Andrés	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

Por haberse..., dentro de este expediente, por haberse modificado el texto, se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena la publicación en el diario oficial la Gaceta. Asimismo, se remite al Departamento de Servicios Técnicos para que analice cuáles son las consultas obligatorias que se deben realizar.

Por el principio de corrección formal de los actos, debemos conocer el expediente 23.429, que habíamos mencionado que tenía mociones de fondo vía 137, cuando en realidad no las tenía. Por lo tanto, procedemos a la discusión por el fondo.

En discusión por el fondo el 23.429, Reforma del Artículo 65 de la Ley Forestal 7575 del 13 de febrero de 1996, y sus Reformas.

Diputada Alfaro Molina, tiene la palabra por el orden, hasta por dos minutos.

Les ruego silencio, diputados, diputadas, para que podamos proceder; adelante.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, gracias, señora presidenta.

Es que, en virtud, precisamente, de que se nos había indicado de que el proyecto tenía una moción y que era un proceso de quema, no estábamos preparados para la discusión por el fondo.

Le pediríamos cinco minutos de receso.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Cinco minutos de receso para el Partido Frente Amplio.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Ha vencido el receso.

Doña Rocío Alfaro, por el orden.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente.

Es que, vamos a ver, el proyecto ya había sido leído y había procedido la quema. En el sistema consta que tiene una moción de quema y si se retira posteriormente ya el momento procesal pasó.

Entonces, tenemos duda al respecto de que se vaya a entrar en discusión, tenemos la fecha en que fue presentada la moción, desde el 25 de octubre

del 2023..., al revés, perdón, sí, el 23 de octubre del 2025, a las nueve de la mañana.

Entonces, entramos en la duda porque no procede que si ya fue leído en Plenario el momento, el orden en el que corresponde y tenía una moción, de manera posterior se retire la moción y tengamos que regresar. Correspondería volverla a incluir en una lista de quemados, pero no discutirla en este momento.

Entonces quiero hacer la consulta a la Presidencia, porque en el sistema no consta su retiro, por lo menos, y mucho menos, perdón, antes de haber sido leída en el Plenario, entonces yo quisiera plantearle la situación aquí.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias diputada.

Diputada, y quizá también para informarle a la ciudadanía, es sumamente común, compañeros y compañeras, cuando se hacen las guías y se van leyendo los proyectos, en tiempo real a veces los despachos van mandando retiros o ingresan mociones, entonces se busca hacer el trabajo más coordinado posible.

Ya en ocasiones anteriores se ha aplicado el principio de corrección formal de los actos. Ahorita el director de la Secretaría del Directorio anda verificando y para su tranquilidad, cuando tengamos, si existe un retiro previo, garantizar la seguridad jurídica lo haremos llegar, por lo cual vamos a decretar un receso de cinco minutos hasta que vuelva el señor director del Departamento.

Se decreta un receso de cinco minutos.

Vamos a reanudar la sesión.

Diputada Alfaro, por un error material de la Secretaría del Directorio se consignó la moción presentada a este expediente como moción de segundo día correspondiente al primer día.

Dicha moción ya fue vista en la comisión dictaminadora y el dictamen de comisiones fue acogido. El proyecto se leyó en el Plenario legislativo como si tuviera alguna moción pendiente, pero no tiene ninguna moción pendiente.

Consulto, diputados y diputadas, con respecto al expediente 23.429, Reforma al Artículo 65 de la Ley Forestal, N.º 7575, y del 13 de febrero de 1996, y sus reformas: ¿alguna diputación tiene interés en presentar mociones de 137 en segundo día?

Es buscar dar seguridad jurídica al procedimiento de este expediente, compañeros y compañeras.

Es que a veces se hacen unos gestos acá, don Antonio, que me intimida.

Bien, arrancamos la discusión por el fondo del expediente 23.429.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, hasta por veinte minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Pues entiendo la confusión que se generó. Es medianamente problemático, creo que este no es un proyecto que goce de demasiada tensión política, pero en otro caso podría ser grave por el hecho de haber avanzado con el resto de la agenda y devolvernos. Eso en términos del procedimiento es un problema, ¿verdad?

La agenda tiene un orden, pero no solo para nosotros, tiene un orden para la ciudadanía, para darle seguimiento a lo que se va conociendo, y vemos que acá tuvimos un pasar de este proyecto, seguimos con otros y nos devolvimos en agenda.

Eso creo que en este caso, nadie se pondrá a hacer una consulta de constitucionalidad, imagino yo, a un proyecto como este que es de alto consenso, pero valga el señalamiento de que este tipo de errores pueden provocar consecuencias mayores.

Ahora quisiera referirme por el fondo del proyecto, ¿verdad? No es la primera vez que se hacen reformas en esta materia. De hecho, recuerdo una de no hace demasiado tiempo para agregar el caso específico de organizaciones sin fines de lucro. ¿Agregar a qué?

El artículo 65 de la Ley Forestal lo que hace es regular cómo se dispone de los productos que son decomisados por talas ilegales, por ejemplo.

Obviamente, esa madera sigue teniendo un valor, nunca debió ser talada, era ilegal talarla. Pero, bueno, una vez talada tiene sentido no dejar que se pierda.

En la legislación, hasta hace no mucho, se disponía que se podía utilizar básicamente en el MEP. Luego se agregó, como les digo, en una reforma, es que no logro recordar si fue en esta Asamblea Legislativa o en la anterior, pero no hace demasiado tiempo, se agregó el caso de las organizaciones sin fines de lucro y además unas mejoras importantes en materia de rendición de cuentas de la utilización de este recurso forestal.

Este proyecto de ley del diputado Mendoza, a quien le agradezco también que lo ha presentado, que lo ha impulsado en buena hora, diputado, agrega algo más, agrega la posibilidad de que estos recursos, esta madera que ha sido decomisada, además de poder ser donada a la educación pública, que históricamente se utilizaba para hacer pupitres y otro mobiliario, además de poder ser donada a organizaciones sin fines de lucro, se agregue el caso de municipalidades y asociaciones de desarrollo.

Y sin duda eso tiene sentido, imaginen ustedes en una comunidad en la que, insisto, esto viene de una mala fuente, pero es un buen uso, se decomisa madera que fue talada sin los permisos requeridos, en condiciones irregulares, y las asociaciones de desarrollo normalmente tienen su salón comunal, con sus bancas, con su mobiliario, bien podría utilizarlo una asociación de desarrollo para renovar o ampliar su mobiliario.

Las propias municipalidades, incluso, podrían utilizarlo mejorando las condiciones de la madera para utilizar en exteriores, en parques, en zonas de utilización comunal, recreativas. Hay posibilidades de uso.

Según nos ha explicado, porque recuerdo que un día de estos me lo dijo el diputado Mendoza, a pesar de la existencia de esa posibilidad de donar al sistema educativo público o a organizaciones sin fines de lucro, sigue acumulándose madera; es decir, madera que ha sido decomisada sigue sin ser utilizada a cabalidad o a tiempo, porque además tiene un desgaste, hay una pérdida de calidad de la madera por la exposición, por ejemplo, a malas condiciones de resguardo.

Y sigue acumulándose y por tanto sigue existiendo la oportunidad de ampliar, como está proponiendo este proyecto de ley, ampliar a otro tipo de organizaciones las posibilidades de donación.

Obviamente, y esto recuerdo que fue también una discusión en su momento, hay que evitar, y en este caso creo que se evita también, cualquier tipo de incentivo malicioso o perverso. ¿Verdad? Imaginen ustedes que permitiéramos que esto se done o se venda a quienes comercian con la madera.

Y pues salen ganando, aunque sea una madera que nunca ha debido ser talada o que fue talada de manera irregular, sin los permisos necesarios, igual termina en el comercio siendo utilizada. Hay que evitar ese tipo de incentivos perversos, porque, entonces, se la podrían jugar, ¿no?, para decirlo de una manera y si me la decomisen igual la van a vender, igual se va a comerciar, igual va a llegar a ser utilizada de maneras comerciales.

Entonces, ¿dónde está el límite, llamemos, proporcionado, adecuado o justo en estos casos? Pues que la utilización de esa madera decomisada, que se fue talada en condiciones inadecuadas o irregulares, siempre quede en el marco del servicio público, sea a través de organizaciones sin fines de lucro, sea a través del sistema educativo público, sea a través de las municipalidades o de las asociaciones de desarrollo, que si bien son asociaciones de derecho privado, cumplen una labor social, cumplen una labor pública fundamental.

Cualquiera que haya tenido contacto, el menor de los contactos con el movimiento comunal de este país, sabe que cumple con esas funciones, que este tipo de recursos que podrían llegar a ser donados van a ser utilizados no para beneficio de unos pocos, sino para beneficio de comunidades enteras.

Y es por eso que desde el Frente Amplio apoyamos este proyecto de ley, porque entendemos que ha sido parte de un proceso de mejoras a ese mecanismo de donación que existe desde hace muchísimos años, como les digo en ese artículo 65. Desde hace muchísimos años existía en específico para hacer pupitres, básicamente para el sistema educativo público, y que de manera consecutiva la Asamblea Legislativa ha venido adicionando otros posibles actores receptores de esas donaciones para que utilicen, eso sí, insisto, no con finalidades comerciales, sino con finalidades de servicio público, que utilicen esos recursos, que a fin de cuentas son recursos de toda la ciudadanía.

Que efectivamente han sido tratados o han sido obtenidos de maneras irregulares y por eso son decomisados, pero que no sirvan para seguir alimentando esa práctica comercial inadecuada, sino que sirvan entonces, que no se pierda esa madera y sirva para finalidades públicas, efectivamente que lleguen a beneficiar a las comunidades, mediante asociaciones de desarrollo, municipalidades, como se está proponiendo en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

¿Ningún otro diputado en el uso de la palabra?

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputaciones presentes, iniciamos el proceso de votación.

Don Alexander Barrantes, doña Dinorah Barquero, compañero Acuña Soto, doña Rosaura Méndez.

Diputado Acuña, creo que no se le marcó el voto en la tableta.

Finalizar votación.

Cuarenta presentes, cuarenta a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23429

A Favor (Voto: 40)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Se señala para el trámite en segundo debate el jueves 5 de marzo del presente año.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 24.477, REFORMA DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY N.º 9342, DEL 3 DE FEBRERO DE 2016

Se inicia trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime del 23 de setiembre del 2025.

Ya le doy la palabra, diputada.

Por el orden, la diputada Alfaro Molina y luego la..., ah, okey, es por el fondo.

Okey, diputada Ruiz Guevara, tiene la palabra por el orden.

Adelante, doña Montserrat.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, señor presidente.

Vean, compañeros y compañeras, yo estoy de acuerdo con que sesionemos a altas horas y demás para poder sacar la agenda, pero entonces organicémonos desde una forma que no estén las personas esperándonos en audiencia.

Por ejemplo, hoy tenemos la Comisión de la Reforma Constitucional de Cuidados y ya habíamos coordinado que cinco minutos después salíamos del Plenario, salíamos a hacer esa comisión.

Una comisión especial que nosotros realmente necesitamos para dictaminar el proyecto del 16 de marzo y que también es fundamental para todo el trabajo que hemos hecho a lo largo de estos cuatro años.

Yo insisto y con todo el respeto se los digo a los que asumen también el Directorio de que, por favor, tenemos, por ejemplo, hoy yo tengo a dos magistrados de la Sala Segunda y además el ministro de Trabajo y el del INA que dijeron en este caso que no podían venir, pero pusieron a los asesores y están desde las 6 de la tarde aquí.

Yo creo que es una desconsideración hacer esto y, por favor, valorar a la Presidencia, la mañana lo que quieran, pero si hay otras comisiones, yo creo que tienen que valorar eso.

Muchísimas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Informo nada más que la intención de esta Presidencia es terminar o avanzar con este último expediente, ya que a partir en adelante la agenda se vuelve un poco más compleja, puesto que el expediente 25.340, que es el que seguiría en el orden del día, se le han presentado cinco mociones de fondo, las cuales, y al estar dispensado, requiere un poco más de análisis.

Bien, estaba en el expediente 24.477, hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137. Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente.

Bueno, primero que nada aclarar que no sé de dónde se deriva que estos, estos debates que se iban a dar iban a ser sencillos y que no iba a haber discusión.

Eso no se ha compartido entre las fracciones, y entonces es una conclusión que la mesa resuelve. No sé. Desconozco la información de dónde supone que no va a haber discusión, sino hasta el proyecto que sigue.

Hablar un poco de este proyecto de ley es bastante inusual, más en la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiende a ser compleja, a ver temas muy complejos, que salga un proyecto de manera unánime, y en este caso, como en los pocos casos que sucede, a veces hay un factor común.

En este caso, una discusión que ha recorrido y ha transversalizado varios proyectos de ley, como es el tema de la mora judicial.

El tema de la mora judicial es una problemática de todos nuestros tribunales. Es una mora que tiende a revictimizar en muchos casos a las personas que están esperando resultados, que tiende a alargar y además tiende a generar una gran cantidad de costos extraordinarios a los mismos tribunales,

precisamente porque no se toman las medidas necesarias para que sus resoluciones sean de la manera más ágil.

Este proyecto se inserta precisamente ahí, agradecemos a los compañeros de la Unidad Social Cristiana que lo presentaron, pero también agradecemos a la Corte que mejoró a través de un texto sustitutivo, de manera que se les da certeza jurídica a las distintas resoluciones, atendiendo, eso sí, a uno de los muchos problemas que hay en la mora judicial.

Porque hay que señalar que efectivamente hay procesos que no se han revisado, que tal vez por la costumbre tienden a extenderse y a darse por un hecho que se pueden resolver de manera acelerada, así como y el principal problema que desgraciadamente ese no lo hemos podido atender desde la Comisión de Asuntos Jurídicos y en realidad creo que desde pues este Plenario legislativo que es la problemática de los recursos asignados a nuestras cortes, a nuestros tribunales.

El tema de las plazas, el tema del espacio físico, el tema de la disponibilidad de horarios, el tema de que puedan ser utilizados en toda la geografía nacional para darle seguimiento y acelerar los procesos de debate y de resolución. Asimismo, el tema de las notificaciones, cosa en la que sí logramos avanzar por lo menos en materia administrativa y materia laboral con las notificaciones electrónicas, pero que han sido también producto del debate y del esfuerzo que se ha hecho en este periodo legislativo.

Quería señalar, porque a efectos de que el texto que traía una orientación, una voluntad, tuvo que modificarse bastante en razón del texto sustitutivo, sin alterar, eso sí, los objetivos que se planteaba originalmente, logra resolver un problema que puede que nos parezca menor, pero que no lo es, y es el tema del respaldo confiable de las distintas resoluciones que son emitidas por jueces, juezas y magistrados.

¿Y a qué se refiere? Pues precisamente a la necesidad de poder limitar o delimitar esta recolección de firmas a quien esté asignada como la persona juzgadora informante.

De manera que cuando son resoluciones pues de un solo juez, un tribunal en el que en algún momento resuelve de manera unipersonal, no hay mayor problema.

¿Qué es lo que sucede cuando son órganos colegiados? Bueno, que la recolección de las firmas, de los distintos documentos, de las sentencias, de

todos los procedimientos que se dan en un plano de resolver un determinado caso, tienden a ser extremadamente largos en el tiempo, porque esos jueces, esas juezas, están atendiendo una gran cantidad de procesos y no los que coinciden en un momento no es que están coincidiendo permanentemente en el mismo espacio, sino que atienden casos distintos.

Y en este sentido se ha vuelto un problema administrativo importante el que agrega la mora judicial el tener que recoger la firma a cada uno de ellos, a cada una de ellas, cuando se ha dado una determinada sentencia.

Entonces, el proyecto que originalmente lo que hacía era delimitar que cuando fueran colegiados podía ser firmado con uno y era suficiente constando eso sí en el acta, como había sido la votación de los demás, fue modificado gracias al aporte que nos dio la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Corte y señala que en los casos, en las resoluciones unipersonales, las resoluciones son emitidas y firmadas por el juez o jueza ahí no está el problema; tratándose de órganos colegiados, las providencias, los autos y las sentencias de ejecución serán dictados y firmados por la persona juzgadora informante, conforme a todos los integrantes, emitir y firmar únicamente las sentencias en etapa de conocimiento.

Y aquí es donde viene entonces lo importante, que ese proceso, en el cual constantemente había que estar recurriendo a la búsqueda de esos jueces para que quedara constando su firma, que certificaba lo que había sido decidido, es modificado de manera que sin vulnerar la certeza del hecho, del acto se puede acelerar el proceso, siempre, por supuesto, haciendo constar la voluntad de los distintos jueces que participan.

Y aquí es donde viene lo que agregó la Corte y que fue acogido por la Comisión todo el que hubiera votado una resolución firmará lo acordado aunque hubiera disentido de la mayoría, en este caso salvará el voto, se extenderá, fundamentará e insertará con su firma al pie, que es lo que se acostumbra, cuando un integrante de un tribunal colegiado que votase sin posibilitar para firmar se consignará así en la resolución.

Parece algo sencillo, parece algo sencillo que, sin embargo, para efectos de la dinámica de los tribunales que están sobrecargados, que están sin los recursos necesarios, que tienen que a menudo tener que cerrar en las distintas etapas o pausar en las distintas etapas por las artimañas de los abogados defensores, por ejemplo, que ya es hartó comentado aquí en este Plenario sobre esa situación, todo eso va agregando tiempo, es un

tiempo que hace a los y las costarricenses dudar sobre el compromiso de una justicia pronta y cumplida.

Bueno, este es un elemento que sin ser intencional o por lo menos nosotros suponemos que no lo es, que es la recolección de firmas a los jueces que han participado pueda limitarse precisamente a consignar la imposibilidad de una firma y no tener que perseguir, voy a decirlo coloquialmente, a un juez para que la firma sea incorporada en los distintos procesos que contempla un determinado caso.

Entonces, a nosotros y nosotras, nos parece que con la buena intención que se presentó el proyecto, con el debate que se dio sobre el contenido, la necesidad de que las distintas etapas estén respaldadas no debería de significar el alargue extraordinario que desgraciadamente, en este momento, da y que suma todos los demás factores para la mora judicial.

Es en ese sentido que nos parece y más con..., a veces con los nombres que les ponemos a los proyectos de ley, que eso también es un debate que solo consignamos el articulado, la ley, las fechas de la ley, las reformas de la ley para la ciudadanía es muy difícil entender que realmente estamos haciendo algo positivo, que estamos resolviendo esos pequeños entuertos, esos pequeños cuellos de botella que hacen que sin vulnerar la seguridad que deben tener nuestros procesos judiciales puede acelerar, puede aligerar, puede flexibilizar, de nuevo, sin que se pierda la seguridad que corresponde.

Entonces es en ese sentido que nosotros y nosotras nos sumamos en la comisión a darle este voto unánime al proyecto de ley y, pues, por supuesto, que desear que este Plenario legislativo lo vote de igual manera en este primero y, por supuesto, en el segundo debate, porque nos parece que si bien pudiera parecer un paso pequeño, es un paso importante en la dirección correcta, en la dirección que, quienes hacen justicia en nuestros tribunales, nos han señalado debe caminarse.

Muchas gracias, señor presidente. Me reservo el resto del tiempo.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas. Cuarenta y dos diputaciones presentes, iniciamos el proceso de votación.

Diputado Bojorges León, don Alexander Barrantes, diputada Moreira Brown, Vargas Serrano, diputada Vindas, don Jonathan.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos presentes, cuarenta y dos a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24477

A Favor (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambroner Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Muñoz, Fabricio	Robles Obando, Carlos Andrés
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Se señala para su trámite en segundo debate el día 5 de marzo del presente año.

Abrir puertas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primer prosecretaria

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE AGROPECUARIOS

**REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE
FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS**

EXPEDIENTE No. 23429

**PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

28 DE OCTUBRE DE 2025

CUARTA LEGISLATURA



(Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

(Del 1º de Agosto al 31 de Octubre de 2025)

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

**PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE
FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS**

Expediente No. 23429

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, rendimos **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **UNA MOCIÓN** presentada vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS. Expediente N° 24542**

Sesión ordinaria N° 13, celebrada el 28 de octubre de 2025. Se **RECHAZÓ UNA MOCION.**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Área Legislativa IV.

Pedro Rojas Guzmán
PRESIDENTE

María Marta Padilla Bonilla
SECRETARIA

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

"LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N.º 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573 CÓDIGO PENAL.

EXPEDIENTE No. 23485

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

17 DE FEBRERO DE 2026

CUARTA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026)

SEUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

Del 1º de febrero al 30 de abril de 2026

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE**PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

"LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N.º 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573 CÓDIGO PENAL.

Expediente No. 23485

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **CINCO MOCIONES** presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **Expediente 23485 "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N.º 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573 CÓDIGO PENAL."**

Sesión ordinaria N.º 25, celebrada el 17 de febrero de 2026. Se **APROBARON LAS CINCO MOCIONES.**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Área Legislativa IV.

Katherine Moreira Brown
Presidenta

Ariel Robles Barrantes
Secretario

SESIÓN ORDINARIA N.º 25 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

MOCIONES APROBADAS

1. **[Moción N.º 91-25 \(137-01\)](#)** de diputada Daniela Rojas Salas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver el texto de la moción)
2. **[Moción N.º 92-25 \(137-02\)](#)** de diputada Daniela Rojas Salas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver el texto de la moción)
3. **[Moción N.º 93-25 \(137-03\)](#)** de diputada Daniela Rojas Salas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver el texto de la moción)
4. **[Moción N.º 94-25 \(137-04\)](#)** de diputada Daniela Rojas Salas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver el texto de la moción)
5. **[Moción N.º 95-25 \(137-05\)](#)** de diputada Daniela Rojas Salas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver el texto de la moción)